



**Guía de**  
**INSTRUMENTOS DE FOMENTO PRODUCTIVO**  
**DE LA REGIÓN METROPOLITANA**  
**2008**

GUÍA DE INSTRUMENTOS DE FOMENTO PRODUCTIVO  
DE LA REGIÓN METROPOLITANA 2008

Primera edición, abril 2008

Impreso en los talleres de Gráfica LOM  
Fono: (56-2) 672 22 36  
[www.lom.cl](http://www.lom.cl)

Printed in Chile/impreso en Chile

## INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Región Metropolitana, con enorme satisfacción, entrega la primera Guía de Instrumentos de Fomento Productivo, desarrollada mediante un trabajo articulado entre el Gobierno Regional, la Agencia Regional de Desarrollo Productivo Metropolitana y el programa PTI Puertasur de CORFO, iniciativa que permitirá difundir, de manera simple, la oferta pública tendiente a abrir oportunidades de desarrollo y apoyar los esfuerzos de emprendedores y emprendedoras de nuestra región.

Este documento es un catastro regional con información de instituciones vinculadas al Fomento Productivo y a la Innovación, como **CORFO, FOSIS, INDAP, PROCHILE, SENCE, SERCOTEC, BANCO ESTADO, CNR, CONADI, ENAMI, SERNAM, PRODEMU, FINAM y FIA**, cuyos programas cubren las diferentes demandas que surgen en materias de desarrollo tecnológico, medioambiente, promoción de la transformación agrícola capacitación, entre otras.

Jóvenes, mujeres, población indígena, familias agricultoras campesinas, exportadores, asociaciones municipales, organizaciones gremiales y empresariales, son parte de la enorme gama de usuarios potenciales de estos instrumentos.

Este manual se suma a otros esfuerzos intersectoriales que buscan concretar el mandato que nos hiciera la Presidenta Bachelet: "Trabajar en pro de ciudadanos informados para contar con ciudadanos conscientes de sus derechos y oportunidades de manera íntegra".

Nuestro objetivo como Estado es apoyar y acompañar a emprendedores para que se constituyan en pequeñas, medianas o grandes empresas, garantizando condiciones equitativas para competir y expandirse. Estamos comprometidos en una política de desarrollo, que se refleja en el mandato presidencial de crear Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, que nacen con el propósito de que cada Región, en este caso la Metropolitana, cuente con una entidad capaz de formular estrategias y conducir programas de trabajo que articulen y maximicen el impacto en el territorio de la acción de los distintos organismos ligados al desarrollo productivo, en conjunto con el sector privado.

Asimismo, anunciamos la creación del portal de Internet [www.ciempresarial.cl](http://www.ciempresarial.cl), que busca ampliar los canales de entrega de información que ayuden al desarrollo productivo.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Álvaro Erazo Latorre'.

**Álvaro Erazo Latorre**

**Intendente Región Metropolitana**

**Presidente Consejo Estratégico Agencia de Desarrollo Productivo**



## ÍNDICE

5 INTRODUCCIÓN

7 ÍNDICE

**12** CATEGORÍA EMPRENDER

13 CORFO

- 13 Creación de Incubadoras
- 14 Fortalecimiento de Incubadoras
- 15 Programa de Capital Semilla: Estudios de preinversión
- 16 Capital Semilla: Apoyo a la puesta en marcha
- 17 Financiamiento apoyo a redes de inversionistas ángeles
- 18 Capital de Riesgo para PyMes innovadoras

19 CONADI

- 19 Concurso público de apoyo a la microempresa indígena
- 20 Microemprendimiento indígena urbano

21 ENAMI

- 21 Reconocimiento de reserva
- 22 Desarrollo de capacidades empresariales

23 FOSIS

- 23 Apoyo al microemprendimiento
- 24 Fortalecimiento de iniciativas microempresariales
- 25 Emprendimientos sociales

26 SERCOTEC

- 26 Promoción de la cultura emprendedora
- 27 Apoyo a la formalización de empresas
- 28 Centros de emprendimiento y desarrollo empresarial
- 29 Proyectos Chile Emprende
- 30 Capital Semilla
- 31 Implementación de planes de negocio

**32** CATEGORÍA MEJORAR

33 CORFO

- 33 Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO)
- 34 Fomento a la Calidad (FOCAL)
- 35 Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)
- 36 Fondo de Asistencia Técnica (FAT) en Tecnologías de la Información
- 37 FAT Producción Limpia
- 38 Programa de Preinversión Riego (PIR)
- 39 Programa Preinversión Medio Ambiente (PIMA)
- 40 Programa Preinversión en Eficiencia Energética

- 41 Subvención a la Prima de Seguro Agrícola
- 42 Programa de Fomento al Cine y la Industria Audiovisual: Etapa de desarrollo o preproducción
- 43 Programa de fomento al cine y la industria audiovisual: Etapa de distribución y comercialización

#### **44 ENAMI**

- 44 Asistencia técnica

#### **45 FIA**

- 45 Contratación de consultores
- 46 Participación en eventos técnicos
- 47 Giras Técnicas

#### **48 FOSIS**

- 48 Apoyo a la producción familiar para el autoconsumo

#### **49 INDAP**

- 49 Asesoría Local en Comunidades Rurales
- 50 Programa de Profesionalización Campesina
- 51 Fondo de Proyecto de Desarrollo Organizacional (PRODES)
- 52 Redes Pro Rubro
- 53 Riego Asociativo
- 54 Servicio de Asesoría Técnica

#### **55 PROCHILE**

- 55 Concurso Nacional para la Agricultura Familiar Campesina
- 56 Programa de Internacionalización de la Agricultura Campesina (PIAC)

#### **57 SENCE**

- 57 Fondo Nacional de Capacitación FONCAP
- 58 Programa de Contingencia (Suplementeros)
- 59 ChileCalifica, línea MYPE
- 60 ChileCalifica, línea NTIC

#### **61 COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO**

- 61 Ley N° 18.450 de Fomento al Riego

#### **62 SERCOTEC**

- 62 Desarrollo de la cultura asociativa
- 63 Profesionalización de la gestión empresarial
- 64 Acceso de las Micro y Pequeñas Empresas a las compras públicas
- 65 Negocio asociativo
- 66 Fortalecimiento de organizaciones gremiales y empresariales

**68**

#### **CATEGORÍA INNOVAR**

#### **69 CORFO**

- 69 Misiones Tecnológicas
- 70 Pasantías Tecnológicas

- 71 Consultoría Especializada
- 72 Innovación Empresarial Individual
- 73 Apoyo a Negocios Tecnológicos
- 74 Apoyo a la Protección de la Propiedad Industrial
- 75 Consorcios Tecnológicos: Estudios de Preinversión
- 76 Consorcios Tecnológicos: Desarrollo
- 77 Programas de Difusión y Transferencia Tecnológica
- 78 Innovación Precompetitiva
- 79 Innovación de Interés Público

#### **80 FIA**

- 80 Convocatoria estudios y proyectos de Innovación Agraria
- 81 Internalización de proyectos de innovación
- 82 Programa de innovación territorial por cadena, rubro o sistema productivo

#### **83 SERCOTEC**

- 83 Asesoría para la formulación de planes de negocio
- 84 Gestión y competitividad digital

**86**

### **CATEGORÍA INVERTIR**

#### **87 CORFO**

- 87 Programa de Preinversión en Energías Renovables No Convencionales (ERNC)
- 88 Crédito CORFO Microempresas
- 89 Crédito CORFO Medioambiental
- 90 Leasing CORFO PyMe
- 91 Crédito CORFO Inversión
- 92 Financiamiento de Capital de Trabajo Vía Factoring

#### **93 BANCOESTADO**

- 93 Instrumentos financieros para microempresarios

#### **94 ENAMI**

- 94 Crédito para inversiones
- 95 Crédito para la operación
- 96 Crédito para desarrollo y preparación de minas
- 97 Crédito para emergencias

#### **98 FINAM**

- 98 Microcrédito FINAM

#### **99 INDAP**

- 99 Bono de Articulación Financiera (B.A.F.)
- 100 Centros de Gestión Empresarial (CEGES)
- 101 Fondo de Administración Delegada (FAD)
- 102 Sistema de Incentivo a la Recuperación de Suelos Degradados
- 103 Programa Formación y Capacitación para Mujeres Rurales
- 104 Programa de desarrollo de inversiones (PDI), Riego Individual, Agrícola y Ganadero

- 105 Crédito de Corto Plazo para capital de trabajo individual
- 106 Crédito Largo Plazo Normal
- 107 Crédito de Largo Plazo Forestal
- 118 Crédito Largo Plazo Riego

#### **109 SERCOTEC**

- 109 Estudios de mercado
- 110 Desarrollo de la comercialización
- 111 Fortalecimiento municipal para el desarrollo económico local

**112**

#### **CATEGORÍA EMPLEO**

#### **113 FOSIS**

- 113 Programa de apoyo a actividades económicas para la generación de ingresos
- 114 Programa de Fortalecimiento de la empleabilidad juvenil
- 115 Nivelación de competencias laborales

#### **116 PRODEMU**

- 116 Programa Formación y Capacitación para Mujeres Rurales

#### **117 SENCE**

- 117 Contrato de Aprendizaje o Programa de Planes de Aprendizaje
- 118 Programa de Bonificación para el Aprendizaje (PROEMPLEO)
- 119 Programa de Becas
- 120 Programa Mejor Trabajo
- 121 Programa de Bonificación a la Contratación de Mano de Obra en las Empresas para Jóvenes del Sistema Chile Solidario
- 122 Programa Habilitación Sociolaboral
- 123 Programa Nacional de Becas
- 124 Programa Especial de Formación de Oficios para Jóvenes
- 125 Programa de Contingencia (Chile Barrio)
- 126 Programa de bonificación a la contratación de mano de obra en las empresas reguladoras
- 127 Programa reinserción para cesantes mayores de 40 años
- 128 Transferencias al sector público
- 129 Jóvenes Chile Solidario
- 130 Becas Franquicia Tributaria (ex becas OTIC)

**132**

#### **CATEGORÍA EXPORTAR**

#### **133 CORFO**

- 133 Crédito CORFO Exportación
- 134 Cobertura de Préstamos Bancarios a Exportadores (COBEX)

#### **135 PROCHILE**

- 135 Concurso Nacional de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias
- 136 Programa PYMEXPORTA
- 137 Centro de Información al exportador, CYBEREXPORT

- 138 Sabores de Chile
- 139 Muestra y Cata
- 140 ChileInfo – Marketplace
- 141 Participación en Ferias
- 142 FonoExport

143

### **INFORMACIÓN SOBRE INSTITUCIONES**

- 143 Agencia Regional de Desarrollo Productivo Región Metropolitana
- 143 BancoEstado
- 143 Comisión Nacional de Riego
- 143 Corporación de Fomento de la Producción
- 143 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- 143 Empresa Nacional de Minería
- 143 Finam
- 144 Fondo Nacional de Solidaridad e Inversión Social
- 144 Fundación para la Innovación Agraria
- 144 Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
- 144 Instituto de Desarrollo Agropecuario
- 144 ProChile
- 144 Prodemu
- 144 Sernam Metropolitano
- 145 Servicio de Cooperación Técnica
- 145 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo



# Categoría Emprender

# CORFO

## CREACIÓN DE INCUBADORAS

### OBJETIVO:

Apoyar la creación de incubadoras de negocios que fomenten la capacidad emprendedora y la creación de nuevas empresas en Chile.

### DIRIGIDO A:

Universidades y entidades tecnológicas nacionales, dependientes de universidades con personalidad jurídica propia, institutos profesionales y centros de formación técnica, con personalidad jurídica propia, cuyo objeto se encuentre vinculado a la formación en los ámbitos de las tecnologías de la información en las áreas de la electrónica, informática y comunicaciones. Además deben incluir la participación de al menos una entidad asociada, las que pueden ser empresas, asociaciones empresariales o gremiales productivas, incubadoras de negocios extranjeras, corporaciones municipales y otras afines.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Financia, bajo la modalidad de subsidio, hasta un 70% del total del monto requerido para la ejecución del proyecto, con un tope máximo a solicitar de M \$300.000 (300 millones de pesos). Las entidades postulantes deben acreditar el aporte de cofinanciamiento en a lo menos un 30% del costo total del proyecto postulado.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Acreditar una existencia efectiva de a lo menos dos años desde la fecha de postulación. Tener competencia en las áreas del proyecto postulado. Las entidades deben presentarse asociadas con empresas o asociaciones empresariales, gremiales, u otras entidades públicas o privadas, cuya participación sea relevante para el modelo de negocio de la incubadora.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados deben presentarse en las oficinas de Innova Chile de CORFO, ubicadas en Moneda 921, Santiago, para contactar a un ejecutivo del Área Sectorial a la que pertenece el proyecto (Biotecnología, TICs, Industria alimentaria, Cluster minero, Infraestructura, Energía y Medioambiente, y Turismo de intereses especiales). Si el proyecto no pertenece a ninguno de estos sectores, acudir al Área Multisectorial.

## FORTALECIMIENTO DE INCUBADORAS

### OBJETIVO:

Promover el fortalecimiento de proyectos destinados al fomento y/o sustentabilidad de incubadoras que se encuentren actualmente en funcionamiento.

### DIRIGIDO A:

Incubadoras de negocios apoyadas con anterioridad por Innova Chile de CORFO y, excepcionalmente, otras incubadoras creadas mediante otras fuentes de subsidio o financiamiento, públicas o privadas. Éstas deberán incluir la participación de al menos una entidad asociada, que pueden ser empresas, asociaciones empresariales o gremiales productivas, incubadoras de negocios extranjeras, corporaciones municipales, y otras afines.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Subsidio hasta de un 60% del monto total requerido para la ejecución del proyecto, con un tope máximo a solicitar de M \$300.000 (300 millones de pesos). Las entidades postulantes deben acreditar el aporte del 40% restante del costo total del proyecto.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Entidades asociadas a empresas, asociaciones empresariales, gremiales, u otras entidades públicas o privadas, cuya participación sea relevante para el modelo de negocio de la incubadora.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados deben presentarse en las oficinas de Innova Chile de CORFO, ubicadas en Moneda 921, Santiago.

## CAPITAL SEMILLA: ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

### OBJETIVO:

Apoyar la definición y formulación de proyectos de negocio innovadores con expectativas de alto crecimiento.

### DIRIGIDO A:

Emprendedores, personas naturales mayores de 18 años, quienes pueden presentarse de manera individual o asociada. En caso de desarrollar con anterioridad actividades relacionadas al giro del proyecto, éstas no deben superar los 18 meses contados desde la fecha de emisión de su primera boleta o factura. Empresas sin historia, personas jurídicas chilenas (comprendidas las empresas de responsabilidad limitada) que posean una existencia efectiva no superior a 18 meses contados desde la fecha de emisión de su primera boleta o factura.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoya proyectos orientados a consolidar negocios innovadores basados en productos que no se encuentren en fases de desarrollo y/o adaptación de tecnología, es decir que se encuentren técnicamente validados; que presenten factores de diferenciación significativos respecto del mercado al que pretenden ingresar; que no hayan sido implementados con anterioridad en el territorio nacional; que presenten oportunidades comerciales, expectativas de rentabilidad y potencial de crecimiento. Hasta 80% del monto total del proyecto, con un tope máximo de 6 millones. Dentro de este monto se considera 1 millón para solventar las actividades del patrocinador. En cualquier caso, el postulante deberá aportar al menos 20% del costo total de las actividades. En ese aporte deberá incluirse al menos 750.000 en dinero.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Tanto los perfiles como los proyectos se presentan a través de un patrocinador, perteneciente al registro de un patrocinador de Innova Chile.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

El aporte de CORFO es no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo a través de los patrocinadores de capital semilla de Innova Chile, listado que puede ser requerido en la OIRS de CORFO, ubicada en Moneda 921, 2° piso, Santiago.

## **CAPITAL SEMILLA: APOYO A LA PUESTA EN MARCHA**

### **OBJETIVO:**

Apoyar la definición y formulación de proyectos de negocio innovadores con expectativas de alto crecimiento.

### **DIRIGIDO A:**

Empresas constituidas durante la ejecución de la línea Capital Semilla: Estudios de Preinversión (empresas individuales de responsabilidad limitada). Emprendedores, personas naturales mayores de 18 años, los que pueden presentarse de manera individual o asociada. En caso de desarrollar con anterioridad actividades relacionadas al giro del proyecto, éstas no deben superar los 18 meses contados desde la fecha de emisión de su primera boleta o factura.

Empresas sin historia, personas jurídicas (comprendidas las empresas de responsabilidad limitada) que posean una existencia efectiva no superior a 18 meses desde la fecha de emisión de su primera boleta o factura.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Apoya proyectos orientados a consolidar negocios innovadores basados en productos que no se encuentren en fases de desarrollo y/o adaptación de tecnología, es decir que se encuentren técnicamente validados; que presenten factores de diferenciación significativos respecto del mercado al que pretenden ingresar; que no hayan sido implementados con anterioridad en el territorio nacional; que presenten oportunidades comerciales, expectativas de rentabilidad y potencial de crecimiento. Estos pueden ser, por ejemplo: Bienes o servicios destinados a nuevos segmentos o nichos de mercado. Una nueva aplicación sobre un producto existente.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Dirigirse a un Patrocinador acreditado ante INNOVA Chile de CORFO, el que le podrá prestar asesoría para la formulación del proyecto y lo postulará en la Oficina de Partes de CORFO en Santiago.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

No, es un subsidio, por tanto es no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo a través de los patrocinadores de capital semilla de Innova Chile, listado que puede ser requerido en la OIRS de CORFO, ubicada en Moneda 921, 2° piso, Santiago.

## FINANCIAMIENTO APOYO A REDES DE INVERSIONISTAS ÁNGELES

### OBJETIVO:

Apoyar la organización, formalización y operación de redes de inversión, destinadas a financiar proyectos de innovación que presenten alto riesgo o incertidumbre (con escasas posibilidades de obtener otras fuentes de financiamiento privado).

### DIRIGIDO A:

Empresas, personas naturales, fundaciones y corporaciones, quienes asociadas o no, deberán acreditar el compromiso de invertir por parte de al menos 20 personas naturales o jurídicas, cuyo patrimonio total sea superior a 7 mil millones.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoya un conjunto de actividades cuyo objetivo central sea invertir en negocios emergentes con base tecnológica (I+D); cuyos bienes o servicios presenten potencial para desarrollar estrategias de diferenciación comercial y generar valor agregado y rentabilidad, y que tengan alto potencial de crecimiento.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Los postulantes deberán acreditar el compromiso de invertir, por parte de al menos 20 personas naturales o jurídicas, cuyo patrimonio total sea superior a M \$7.000.000 (7 mil millones de pesos), en negocios emergentes con base tecnológica (I+D), con alto potencial de crecimiento.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Es un subsidio, por lo tanto no es reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Para obtener orientación en la Región Metropolitana, dirigirse a la oficina central de INNOVA Chile de CORFO, ubicada en Moneda 921, Santiago, para contactar a un ejecutivo del Área Sectorial a la que pertenece el proyecto (Biotecnología, Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Industria alimentaria, Cluster minero, Infraestructura, Energía y Medioambiente, y Turismo de intereses especiales). En caso que el proyecto no pertenezca a ninguno de estos sectores, se debe acudir al Área Multisectorial.

## CAPITAL DE RIESGO PARA PYMES INNOVADORAS

### OBJETIVO:

Financiar la expansión de pequeñas y medianas empresas con proyectos innovadores que tengan alto potencial de crecimiento.

### DIRIGIDO A:

Empresas de cualquier sector económico, legalmente constituidas en Chile como sociedades anónimas y que tengan un patrimonio no superior al equivalente a UF 100.000 a la fecha de la primera inversión del Fondo.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Se entrega en la forma de un crédito de largo plazo a Fondos de Inversión, para que éstos inviertan en las empresas elegibles mediante aportes de capital o créditos. Los Fondos de Inversión que pueden optar a estos recursos deben estar constituidos de acuerdo a la Ley N° 18.815 o la Ley N° 18.657 y cumplir los requisitos definidos por CORFO en las Normas de Utilización (disponible en [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)) de esta línea de financiamiento.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Empresas de cualquier sector económico, legalmente constituidas en Chile como sociedades anónimas y que tengan un patrimonio no superior al equivalente a UF 100.000 a la fecha de la primera inversión del Fondo. Son empresas elegibles, principalmente, las que acrediten haber recibido recursos para la materialización de proyectos innovadores, desde instituciones que administran recursos públicos orientados a esos fines (tales como INNOVA Chile, Innova Bío Bío, FIA, Conicyt) u otras del mismo tipo. Asimismo, las que obtengan de las instituciones mencionadas un certificado que acredite que han desarrollado una innovación tecnológica de producto (bienes y servicios) o de proceso. Se exceptúan las empresas inmobiliarias, empresas de servicios financieros, sociedades de inversión, empresas cuyos procesos productivos o productos fabricados no cumplan con la normativa ambiental vigente, y aquellas empresas en que los aportantes, administradores del Fondo y sus personas relacionadas tengan relaciones de propiedad o de acreencia directa o indirecta al momento de la inversión del Fondo.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, ya que es un crédito de largo plazo.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Las empresas interesadas deben contactar directamente a los Fondos de Inversión que operan recursos de CORFO: Fondo Precursor Gerens Capital S.A.; Fondo Halcón II; Fondo Crecimiento Agrícola; Expertus; AXA Capital Chile; Fondo PI Capital Agroindustria; Fondo Inversión en Empresas Innovadoras; Fondo de Inversión Emprendedor I; Fondo A5 Capital.

# CONADI

## CONCURSO PÚBLICO DE APOYO A LA MICROEMPRESA INDÍGENA

### OBJETIVO:

Contribuir a aumentar el nivel de empleo y de ingreso de la población indígena urbana beneficiaria del programa Chile Solidario.

### DIRIGIDO A:

Microempresas indígenas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Financiamiento de proyectos por montos de hasta M \$1.400 (1,4 millones de pesos). El aporte propio debe ser igual o superior al 20% del cofinanciamiento entregado.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Persona natural e indígena. No deben ser funcionarios públicos. No tener deuda con CONADI. No pueden ser personas condenadas a penas aflictivas. Sólo se puede acceder a un subsidio por familia.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Cofinanciamiento no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de CONADI, ubicadas en San Diego N° 630, piso 3, Santiago. E-mail: [aaillapan@conadi.gov.cl](mailto:aaillapan@conadi.gov.cl); fax: 6955255; fonos: (02) 6955115 – 6955125 -6955171. Horario de atención: 09:00 a 14:00 horas.

## MICROEMPRESARIADO INDÍGENA URBANO

### OBJETIVO:

Contribuir y aumentar el nivel de empleo e ingreso de la población indígena urbana beneficiaria del Programa Chile Solidario.

### DIRIGIDO A:

Población indígena urbana beneficiaria del Programa Chile Solidario.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Desarrolla iniciativas de micro emprendimiento económico productivo de la población indígena. Los beneficiarios se adjudicarán un monto máximo de \$500.000 (quinientos mil pesos) que financia inversiones en bienes de capital, materias primas, mercaderías, habilitación de espacios físicos, permisos exigidos no regularizados por falta de pago.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Pertenecer a etnias que señala la Ley N° 19.253 y al Programa Chile Solidario. No deben ser funcionarios públicos, ni tener deudas con CONADI. No pueden ser personas condenadas a penas aflictivas y sólo se puede acceder a un subsidio por familia.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio estatal no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de CONADI, ubicadas en San Diego N° 630, piso 3, Santiago. E-mail [aiillapan@conadi.gov.cl](mailto:aiillapan@conadi.gov.cl); fax 6955255; fonos: (02) 6955115 – 6955125 -6955171. Horario de atención: 09:00 a 14:00 horas.

# ENAMI

## RECONOCIMIENTO DE RESERVA

### OBJETIVO:

Apoyar al pequeño minero de la minería metálica e industrial en el desarrollo de un proyecto o negocio minero.

### DIRIGIDO A:

Pequeños productores de la minería metálica o industrial, que requieran de apoyo para reconocer reservas de minerales o para preparar y desarrollar minas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Monto máximo anual aportado de US \$200.000 (doscientos mil dólares) por mina, incluidos sus servicios profesionales. Financiamiento sólo del 50% de los fondos entregados, con un tope de US \$30.000 (treinta mil dólares) (siempre que la información geológica minera resultante del proyecto sea de dominio público). En caso de no aceptar esta condición, el beneficiario estará obligado a restituir el 100% de los recursos asignados.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Concesionario o arrendatario de una propiedad minera constituida, o propietario o arrendatario de una planta de beneficio. Productor minero con una producción máxima hasta de 10.000 ton/mes de minerales o su equivalente en productos mineros. No tener deudas vencidas con ENAMI. En el caso que el beneficiario sea una sociedad, los socios no pueden tener deuda vencida con ENAMI. Aceptar y autorizar a ENAMI para dar a conocer a la opinión pública, ya sea a través de la prensa nacional u otros medios que estime conveniente, información de los proyectos inscritos, resultados de las postulaciones, obras a realizar y realizadas, inversiones aprobadas y reales de las postulaciones.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

El beneficiario deberá devolver el 50% del financiamiento aportado.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de ENAMI, ubicadas en Mac Iver 459, Santiago. Fono: (56-2) 435 5000.

## DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES

### OBJETIVO:

Capacitar a los pequeños mineros en la utilización de técnicas para el uso de instrumentos que les permitan mejorar sus capacidades técnicas y de gestión empresarial.

### DIRIGIDO A:

Pequeños mineros.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoya a los pequeños mineros en la incorporación y desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial, a través del fomento a la innovación, la transferencia tecnológica y la capacitación, incluyendo la adopción de buenas prácticas que contribuyan a incrementar la competitividad del sector.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Productores que vendan menos de 10 mil toneladas mensuales de mineral, o que por concepto de venta de minerales, o productos, perciben ingresos netos que no excedan el millón de dólares al año.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de ENAMI, ubicadas en Mac Iver 459, Santiago. Fono: (56-2) 435 5000.

# FOSIS

## APOYO AL MICROEMPREDIMIENTO

### OBJETIVO:

Generar ingresos autónomos para hombres y mujeres desocupadas, por un monto superior a la línea de la indigencia.

### DIRIGIDO A:

Personas de las siguientes comunas de la RM: Estación Central, Cerrillos, Maipú, Cerro Navia, Lo Prado, Quilicura, Quinta Normal, Pudahuel, Conchalí, Huechuraba, Renca, El Bosque, La Cisterna, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Bernardo, Independencia, Santiago, Recoleta, La Granja, La Pintana, San Joaquín, San Ramón, San Miguel, La Florida, Macul, Peñalolén, Buín, Calera de Tango, Paine, Pirque, Puente Alto, San José de Maipo, El Monte, Isla de Maipo, Padre Hurtado, Peñaflor, Talagante, Alhué, Curacaví, María Pinto, Melipilla, San Pedro, Colina, Lampa y Tiltil.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Servicio de apoyo integral y financiamiento para el microempredimiento.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

- Personas cesantes o desempleadas, de 19 a 59 años, en el caso de las mujeres, y de 19 a 64 años, en el de los hombres.
- Estar inscrito en la OMIL.
- Preferentemente integrantes de familias participantes del Programa Puente, Sistema Chile Solidario.
- Residir en las comunas focalizadas para la realización del programa.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en la oficina regional del FOSIS, ubicada en Teatinos 653, Santiago. Fono: 02-2470300; fax: 02-6955879; contacto: info13@fosis.cl; o en las oficinas de los municipios focalizados.

## FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS MICROEMPRESARIALES

### OBJETIVO:

Contribuir a que los beneficiarios del programa mejoren sus condiciones de vida, a través del fortalecimiento de sus iniciativas microempresariales y el despliegue de sus capacidades personales.

### DIRIGIDO A:

Pueden acceder a este beneficio las personas de las siguientes comunas de la Región Metropolitana: Estación Central, Cerrillos, Maipú, Cerro Navia, Lo Prado, Quilicura, Quinta Normal, Pudahuel, Conchalí, Huechuraba, Renca, El Bosque, La Cisterna, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Bernardo, Independencia, Santiago, Recoleta, La Granja, La Pintana, San Joaquín, San Ramón, San Miguel, La Florida, Macul, Peñalolén, Buin, Calera de Tango, Paine, Pirque, Puente Alto, San José de Maipo, El Monte, Isla de Maipo, Padre Hurtado, Peñaflores, Talagante, Alhué, Curacaví, María Pinto, Melipilla, San Pedro, Colina, Lampa y Tiltil.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Los ítems que FOSIS financia son:

\*Inversión directa: El monto total no podrá ser inferior al 80% del aporte FOSIS. Se pueden financiar: Recursos de inversión, recursos humanos (profesionales y/o técnicos) para la entrega de los servicios directos a los beneficiarios, subsidios a los beneficiarios, materiales de trabajo de los beneficiarios, guarderías infantiles.

\*Gastos asociados de administración: El monto total de estos gastos no podrá exceder el 15% del aporte FOSIS al proyecto. Se puede financiar: Recursos humanos de soporte al proyecto, transporte e infraestructura, material fungible, comunicación y difusión, otros gastos de administración, imprevistos.

\*Intermediación: El monto total de ésta no podrá exceder el 5% del aporte FOSIS al proyecto.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Desarrollar una actividad económica independiente, encontrarse en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, residir en las comunas focalizadas para la realización del programa.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en la oficina regional del FOSIS, ubicada en Teatinos 653, Santiago. Fono: 02-2470300; fax: 02-6955879; contacto: info13@fosis.cl; o en las oficinas de los municipios focalizados.

## EMPRESARIOS SOCIALES

### OBJETIVO:

Promover la generación y/o fortalecimiento de iniciativas sociales cuyo mercado o demanda potencial está en aquellos rubros que tienden a integrar las dimensiones económicas y sociales, pero con un fuerte potencial de viabilidad económica y generación de empleo.

### DIRIGIDO A:

Personas de las siguientes comunas de la RM:

Intercomunal Sur: San Bernardo, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, El Bosque, La Cisterna. Intercomunal Centro-Sur: La Pintana, San Ramón, San Joaquín, San Miguel, La Granja, Santiago, Recoleta e Independencia.

Intercomunal Poniente: Cerro Navia, Pudahuel, Lo Prado, Quilicura, Quinta Normal.

Provincia Talagante: Talagante, El Monte, Isla de Maipo, Peñaflores, Padre Hurtado.

Provincia Melipilla: Melipilla, San Pedro, Alhué, María Pinto, Curacaví.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Servicio de fortalecimiento de emprendimientos sociales.

Acompañamiento a emprendimientos sociales y vinculación a redes.

Financiamiento directo para emprendimientos sociales.

Financiamiento de la certificación de competencias técnicas.

Financiamiento de formalización del emprendimiento social.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Hombres y mujeres en situación de pobreza, que desarrollan un emprendimiento social o que se encuentran en condiciones potenciales de efectuarlos.

Residir en las comunas focalizadas.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en la oficina regional del FOSIS, ubicada en Teatinos 653, Santiago. Fono: 02-2470300; fax: 02-6955879; contacto: info13@fosis.cl; o en las oficinas de los municipios focalizados.

# SERCOTEC

## PROMOCIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

### OBJETIVO:

Promover y desarrollar las capacidades y competencias emprendedoras, articular nuevas y mejores redes de conversación y la creación de espacios donde se generen nuevas oportunidades de negocios.

### DIRIGIDO A:

Emprendedores; estudiantes de enseñanza media, universitarios, de institutos profesionales y centros de formación técnica; instituciones públicas, como gobiernos regionales, gobernaciones, municipalidades, organismos de fomento; organizaciones gremiales y empresariales de micro y pequeña empresa; instituciones privadas, como bancos, cooperativas de ahorro y crédito, consultores, universidades, gestores de Infocentros, corporaciones municipales de educación.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Desarrolla competencias y prácticas vinculadas al emprendimiento, además de la generación de espacios de motivación para emprendedores.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Sin requisitos específicos.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de SERCOTEC, ubicadas en Huérfanos 1117, piso 9, Santiago. Fono Ayuda: 600 580 6000.

## APOYO A LA FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS

### OBJETIVO:

Contribuir a la ampliación de la participación de la micro y pequeña empresa en la economía formal, a través de la difusión y asesoría a emprendedores que desean formalizarse.

### DIRIGIDO A:

Personas que tengan ideas de empresas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Entregar asesoría para efectuar los trámites pertinentes ante los distintos organismos administrativos, estatales y/o municipales, para cumplir con las obligaciones tributarias y técnicas requeridas para la formalización de la empresa.

Líneas de acción:

- \* Difusión de información para la formalización.
- \* Asesoría legal y administrativa para la formalización.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Sin requisitos previos.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de SERCOTEC, ubicadas en Huérfanos 1117, piso 9, Santiago. Fono Ayuda: 600 580 6000.

## CENTROS DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

### OBJETIVO:

Mejorar el acceso de los empresarios al uso intensivo de las tecnologías, mejorando su competitividad e igualdad de oportunidades en el mercado.

### DIRIGIDO A:

Emprendedores.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Generar espacios de negocio y emprendimiento empresarial, optimizar el acceso de las micro y pequeñas empresas a Internet y a las TICs, a través de la implementación de Centros de Emprendimiento de Fomento para las MIPES, mejorando su competitividad y desarrollo en igualdad de oportunidades. Dentro de los servicios que proveerán estos centros se encuentran:

- \* Escuelas de formación empresarial: Acceso a plataformas virtuales de capacitación y formación empresarial ([www.paraemprender.cl](http://www.paraemprender.cl)).
- \* Capacitación y asesoría en compras del Estado ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).
- \* Articulación y generación de redes entre empresarios.
- \* Implementación y administración de plataformas comerciales.

Líneas de trabajo: Creación de nuevos centros de emprendimiento; transformación de Infocentros existentes en centros de emprendimiento.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Presentar proyectos de Centro de Emprendimiento, conjuntamente con un modelo de gestión sustentable.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de SERCOTEC, ubicadas en Huérfanos 1117, piso 9, Santiago. Fono Ayuda: 600 580 6000.

## PROYECTOS CHILE EMPRENDE

### OBJETIVO:

Potenciar o mejorar las condiciones de entorno en que se desarrollan las oportunidades de negocio y de empleo de los territorios.

### DIRIGIDO A:

Micro y pequeños empresarios, urbanos y rurales, y sus redes, organizaciones, gremios, asociaciones, instancias de coordinación territorial y emprendedores.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Cofinanciamiento de iniciativas contenidas en los planes de desarrollo territorial aprobados por los consejos público-privados de desarrollo. Las líneas de trabajo son: Pre inversión, Asesorías especializadas, Fortalecimiento gremial, Formulación de planes estratégicos y operativos, Fortalecimiento de la participación privada y de cooperación público-privada, Otras iniciativas aprobadas en los Planes de Desarrollo Territorial.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Definidos por los consejos público-privados y/o la secretaría ejecutiva.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de SERCOTEC, ubicadas en Huérfanos 1117, piso 9, Santiago. Fono Ayuda: 600 580 6000.

## **CAPITAL SEMILLA**

### **OBJETIVO:**

Fomentar y promover la creación de nuevos negocios que obedezcan a una oportunidad de mercado, y potenciar a empresas ya existentes.

### **DIRIGIDO A:**

Emprendedores, micro y pequeños empresarios.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Fomentar y promover la creación de nuevos negocios, que obedezcan a una oportunidad de mercado, y potenciar a empresas ya existentes, a través de concursos para acceder a financiamiento y asesoría especializada para implementar nuevos negocios.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Ser emprendedor o microempresario de la Región Metropolitana y cumplir con los requisitos establecidos en las bases de cada concurso.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Subsidio no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de SERCOTEC, ubicadas en Huérfanos 1117, piso 9, Santiago. Fono Ayuda: 600 580 6000.

## IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO

### OBJETIVO:

Apoyar la fase inicial de operación de nuevos emprendimientos mediante apoyo especializado.

### DIRIGIDO A:

Microempresarios.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Financia la puesta en marcha de una empresa y las asesorías en la etapa inicial de la implementación. Las fases financiadas son: Asesoría en gestión empresarial para la implementación de planes de negocio, y asesoría para el desarrollo de capacidades y habilidades emprendedoras.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Ganador del instrumento Capital Semilla - Asesoría planes de negocio.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de SERCOTEC, ubicadas en Huérfanos 1117, piso 9, Santiago. Fono Ayuda: 600 580 6000.



# Categoría Mejorar

# CORFO

## PROYECTOS ASOCIATIVOS DE FOMENTO (PROFO)

### OBJETIVO:

Apoyar la creación y desarrollo de nuevos negocios que pueden abordarse mejor entre varias empresas, posibilitando el acceso a nuevos y mejores mercados.

### DIRIGIDO A:

Pequeñas y medianas empresas productoras de bienes y servicios.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Cubre parte del costo de la preparación y ejecución de un proyecto de negocio desarrollado por grupos, destinado a lograr metas comunes. Los aportes son diferentes según la etapa del proyecto: Etapa de formulación: Hasta 50% del costo total, con un máximo de M \$10.000 (10 millones de pesos).

Etapa de ejecución: Hasta 50% del costo total, con un máximo de 45 millones de pesos.

Etapa de desarrollo: Hasta el 50% del costo total, con un máximo de 45 millones de pesos. Subvenciona actividades como la contratación de un gerente, la realización de estudios de mercados, la prospección de mercados, la identificación de obstáculos, el establecimiento de plataformas de mercados complejos, entre otras.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Las empresas deben demostrar ventas netas anuales entre 2.400 UF y 100.000 UF. De manera excepcional se permite que hasta 30% de las empresas del grupo tenga ventas menores y mayores del rango indicado.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Aporte no reembolsable de CORFO.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo a través de los agentes operadores intermediarios con los que trabaja actualmente

CORFO:

FEDEFRUTA

INTECH

ASEXMA

ACTI

CCV

CCS

CODESSER

ASOEX

CNC

SERCOTEC

## FOMENTO A LA CALIDAD (FOCAL)

### OBJETIVO:

Apoyar a las empresas para que desarrollen estándares de gestión nacional e internacional, mediante una certificación otorgada por organismos independientes.

### DIRIGIDO A:

Todas las empresas con ventas anuales netas de hasta 100.000 UF

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Cubre parte del costo de una consultoría especializada, contratada por las empresas, para incorporar en ellas estándares de gestión.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Empresas con ventas anuales de hasta 100.000 UF.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Es un subsidio, por lo tanto es un aporte no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo a través de los agentes operadores intermediarios de CORFO, si corresponde a la etapa de implementación, o directamente en CORFO si es para verificación. Estos agentes operadores son:

FEDEFRUTA

INTECH

ASEXMA

ACTI

CCV

CCS

CODESSER

ASOEX

CNC

SERCOTEC

## PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (PDP)

### OBJETIVO:

Aumentar la competitividad de las cadenas productivas y fortalecer relaciones mutuamente provechosas entre una gran empresa demandante y sus proveedoras de menor tamaño.

### DIRIGIDO A:

Pymes proveedoras de empresas de gran tamaño que quieran lograr mayores niveles de flexibilidad y adaptabilidad para que, al mismo tiempo, la empresa demandante asegure la calidad de productos y/o servicios en la cadena productiva.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Cubre parte del costo de consultoría, transferencia tecnológica y entrenamiento. Según etapa, el aporte entregado es:

Diagnóstico: 50% del costo total, con un tope máximo de M \$8.000 (8 millones de pesos).

Desarrollo: 50% del costo total, considerando un tope de hasta M \$2.500 (2,5 millones de pesos) por empresa proveedora, con un máximo de 55 millones de pesos.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Empresa demandante, productiva o de servicios, con ventas anuales netas iguales o superiores a 100.000 UF, en conjunto con sus empresas proveedoras, cuyas ventas anuales netas individuales no excedan las 100.000 UF. Proyectos con un mínimo de 10 empresas proveedoras. Si se trata de un proyecto del sector agroindustrial, un mínimo de 20 empresas proveedoras del sector agropecuario.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Aporte no reembolsable de CORFO.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo a través de los agentes operadores intermediarios con los que trabaja actualmente CORFO. Estos agentes operadores son:

FEDEFRUTA

INTECH

ASEXMA

ACTI

CCV

CCS

CODESSER

ASOEX

CNC

SERCOTEC

## **FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA (FAT) EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

### **OBJETIVO:**

Apoyar la incorporación de herramientas de Tecnologías de la Información que le permitan a la empresa, a través de consultorías especializadas, mejorar su gestión.

### **DIRIGIDO A:**

Empresas productoras de bienes y servicios.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Asistencia técnica cuyo principal componente es la incorporación de herramientas de Tecnologías de Información que apunten de manera eficaz y eficiente a una mejora en la gestión de la empresa.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Ventas anuales netas de hasta 100.000 UF.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Subsidio no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo a través de los agentes operadores intermediarios con los que trabaja actualmente

CORFO:

FEDEFRUTA

INTECH

ASEXMA

ACTI

CCV

CCS

CODESSER

ASOEX

CNC

SERCOTEC

## FAT PRODUCCIÓN LIMPIA

### OBJETIVO

Apoyar la incorporación de técnicas de gestión en prácticas de producción limpia que le permitan a la empresa, a través de consultorías especializadas, mejorar su competitividad.

### DIRIGIDO A:

Empresas productoras de bienes y servicios.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Asistencia técnica que consiste en integrar e introducir prácticas de producción limpia de baja inversión (denominadas "tecnologías blandas"), optimizando la gestión de la empresa tanto en términos productivos como medioambientales.

Financia:

Individual: Hasta el 70% del costo total, con un mínimo de 30 UF y máximo de 125 UF.

Colectivo: Hasta el 70% del costo total, con un mínimo de 60 UF y máximo de 100 UF, por cada empresa del grupo.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Ventas anuales netas hasta de 100.000 UF.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Es un subsidio, por lo tanto es un aporte no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo a través de los agentes operadores intermediarios con los que trabaja actualmente CORFO:

FEDEFRUTA

INTECH

ASEXMA

ACTI

CCV

CCS

CODESSER

ASOEX

CNC

SERCOTEC

## PROGRAMA DE PREINVERSIÓN EN RIEGO (PIR)

### OBJETIVO:

Determinar las especificaciones técnicas, los recursos físicos y humanos, y los requerimientos financieros que demanda la materialización de una inversión en riego, su evaluación económica y las fuentes de financiamiento.

### DIRIGIDO A:

Empresas u organizaciones de usuarios de aguas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Cubre parte del costo de la contratación de una consultoría especializada por parte de la empresa. CORFO cubre hasta el 70% del costo total de la consultoría, con un tope de M \$3.000 (3 millones de pesos) si se trata de un proyecto intrapredial, y de M \$9.000 (9 millones de pesos) en el caso de un proyecto extrapredial.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Ventas anuales netas hasta de 1.000.000 UF y organizaciones de usuarios de aguas, constituidas al amparo del Código de Aguas.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Aporte no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo a través de los agentes operadores intermediarios con los que trabaja actualmente CORFO:

FEDEFRUTA

INTECH

ASEXMA

ACTI

CCV

CCS

CODESSER

ASOEX

CNC

SERCOTEC

## PROGRAMA PREINVERSIÓN MEDIO AMBIENTE (PIMA)

### OBJETIVO:

Apoyar la toma de decisiones sobre inversiones preventivas y/o de control orientadas a minimizar los impactos ambientales de las empresas y mejorar su productividad, mediante la selección de alternativas de inversión óptimas en términos técnicos, económicos y financieros.

### DIRIGIDO A:

Empresas productivas y de servicios.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Cubre hasta el 50% del costo total de la contratación de una consultaría especializada por parte de la empresa, con un máximo de M \$4.000 (4 millones de pesos).

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Empresas productivas y de servicios con ventas netas hasta de 1.000.000 UF, que hayan implementado previamente prácticas de producción limpia de baja inversión (tecnologías blandas).

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Es un subsidio, por lo tanto es un aporte no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo a través de los agentes operadores intermediarios con los que trabaja actualmente CORFO:

FEDEFRUTA  
INTECH  
ASEXMA  
ACTI  
CCV  
CCS  
CODESSER  
ASOEX  
CNC  
SERCOTEC

## PROGRAMA PREINVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

### OBJETIVO:

Apoyar la realización de estudios que permitan identificar y evaluar técnica, económica y financieramente diversas alternativas de inversión que permitan la optimización del uso energético y la reducción de costos asociados a su uso.

### DIRIGIDO A:

Empresas de todos los sectores productivos que requieran hacer estudios de eficiencia energética.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Cubre hasta el 70% del costo total del proyecto, con un tope de M \$6.000 (6 millones de pesos). Financia proyectos que contemplen:

Auditoría de eficiencia energética;

Plan de implementación de las medidas de eficiencia energética;

Proyectos de inversión para presentar a una fuente de financiamiento local.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Las ventas netas anuales no deben exceder 1.000.000 UF.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Es un subsidio, por lo tanto es un aporte no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo a través de los agentes operadores intermediarios con los que trabaja actualmente CORFO:

FEDEFRUTA

INTECH

ASEXMA

ACTI

CCV

CCS

CODESSER

ASOEX

CNC

SERCOTEC

## SUBVENCIÓN A LA PRIMA DE SEGURO AGRÍCOLA

### OBJETIVO:

Facilitar a los agricultores la contratación de un seguro con compañías aseguradoras que cubran los riesgos climáticos que afectan su producción, tales como sequía agrícola, helada, lluvia excesiva, viento perjudicial, nieve y granizo.

### DIRIGIDO A:

Productores agrícolas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Subvención que cofinancia el 50% del costo de la prima del seguro que tome el agricultor, más 1.5 UF por póliza. El tope de la subvención es de 55 UF por agricultor al año. Cubre la mayoría de los cultivos anuales, hortalizas, leguminosas e industriales. Beneficia a los agricultores que desarrollan su actividad entre las regiones de Arica-Parinacota y Los Rios, a excepción de la región de Antofagasta.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Agricultores, sin distinción de tamaño, propietarios o arrendatarios, que cuenten con iniciación de actividades ante el SII y sean contribuyentes de IVA. También pueden acceder los pequeños productores que no cuenten con iniciación de actividades, pero que estén siendo atendidos como clientes de créditos por INDAP, BancoEstado y otras instituciones autorizadas.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Es un subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados contratan directamente su seguro agrícola con una de las compañías aseguradoras que participan en el programa:

Aseguradora Magallanes

MAPFRE Seguros

## **PROGRAMA DE FOMENTO AL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL: ETAPA DE DESARROLLO O PREPRODUCCIÓN**

### **OBJETIVO:**

Apoyar el desarrollo de nuevos negocios para la industria audiovisual chilena en conjunto con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ProChile, la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería y el Consejo Nacional de Televisión.

### **DIRIGIDO A:**

Empresas productoras y/o distribuidoras, destinados a la explotación cinematográfica y televisiva.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

El Programa promueve la ejecución de proyectos de empresas productoras y/o distribuidoras, destinados a la explotación cinematográfica y televisiva, que generen una oferta de productos audiovisuales con volúmenes y calidad suficiente para los requerimientos del mercado audiovisual nacional e internacional. Para la Etapa de Desarrollo o Preproducción de Proyectos Audiovisuales, CORFO subsidia hasta un 70% con los siguientes toques: Para proyectos de largometrajes y series de TV que solicitan apoyo (para el desarrollo del guión, plan de negocio, realización del trailer promocional), hasta M \$20.000 (20 millones de pesos). Para proyectos de largometrajes y series de TV que solicitan apoyo sólo para el desarrollo del guión y plan de negocio, hasta M \$12.000 (12 millones de pesos). Para proyectos de cortometrajes, hasta M \$7.000 (7 millones de pesos).

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Los proyectos deben ser presentados por empresas, personas naturales o jurídicas, o grupos de empresas audiovisuales del sector privado nacional, con ventas anuales netas de hasta 100.000 UF en el último año. Se excluyen de participar las empresas teledifusoras públicas y privadas de transmisión nacional, entendiéndose como tales aquellas que transmitan en más de una región del país simultáneamente.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

El aporte de CORFO es no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

La convocatoria a esta línea de apoyo se realiza a través de un concurso público anual.

## **PROGRAMA DE FOMENTO AL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, ETAPA DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**

### **OBJETIVO:**

Apoyar el desarrollo de nuevos negocios para la industria audiovisual chilena en conjunto con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ProChile, la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería y el Consejo Nacional de Televisión.

### **DIRIGIDO A:**

Empresas productoras y/o distribuidoras, destinados a la explotación cinematográfica y televisiva.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Este instrumento tiene como objetivo apoyar el inicio del proceso de explotación comercial y la distribución de la producción audiovisual en territorio nacional y en otros mercados.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Los proyectos deben ser presentados por empresas, personas naturales o jurídicas, o grupos de empresas audiovisuales del sector privado nacional, con ventas anuales netas de hasta 100.000 UF en el último año. Se excluyen de participar las empresas teledifusoras públicas y privadas de transmisión nacional, entendiéndose como tales aquellas que transmitan en más de una región del país simultáneamente.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

El aporte de CORFO es no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de CORFO ubicadas en Moneda 921, piso 6, Santiago.

# ENAMI

## ASISTENCIA TÉCNICA

### OBJETIVO:

Apoyar al pequeño minero en el desarrollo de proyectos, a través de consultorías o asesorías especializadas, con el objetivo de facilitar la ejecución de estos proyectos y mejorar su productividad.

### DIRIGIDO A:

Pequeños mineros.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Asesorías en:

- 1) Apoyar el mejoramiento continuo de faenas mineras.
- 2) Orientar la postulación al concurso de proyectos mineros.
- 3) Apoyar la elaboración y revisión de proyectos mineros.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Productores que vendan menos de 10 mil toneladas mensuales de mineral, o que por concepto de venta de minerales, o productos, perciben ingresos netos que no excedan el millón de dólares al año.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de ENAMI, ubicadas en Mac-Iver 459, Santiago. Fono: (56-2) 435 5000.

# FIA

## CONTRATACIÓN DE CONSULTORES

### OBJETIVO:

Favorecer el aprovechamiento por parte del sector productivo nacional, del conocimiento técnico, experiencias, información o contactos disponibles en el sector silvo-agropecuario y dulceacuícola relacionado con la agricultura, en Chile y en el extranjero.

### DIRIGIDO A:

Empresas productivas o agrupaciones de agricultores, universidades, institutos de investigación que se dediquen a la producción, procesamiento, comercialización y/o investigación aplicada con orientación comercial en el sector silvo-agroalimentario y dulceacuícola.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Contratación de asesorías chilenas o extranjeras cuyas competencias contribuyan a la innovación en producto, proceso, marketing, organización o gestión del sector silvo-agroalimentario y dulceacuícola relacionado con la agricultura. El monto máximo de la contratación será de M \$4.500 (4,5 millones de pesos), que no puede representar más del 70% del costo total de la consultoría. Se financiarán los siguientes ítems: Recursos humanos, transporte aéreo y terrestre, viáticos, gastos de intérprete o traductor y difusión.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Personas jurídicas deberán presentarse conjuntamente con la propuesta. Los aportes entregados deberán ser rendidos.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de FIA, ubicadas en Loreley 1582, La Reina, Santiago.

## **PARTICIPACIÓN EN EVENTOS TÉCNICOS**

### **OBJETIVO:**

Favorecer al sector productivo nacional con el aprovechamiento del conocimiento tecnológico, experiencias, información y/o contactos disponibles en el sector silvo-agroalimentario y dulceacuícola relacionado con la agricultura, mediante la captación y difusión de estos en el país o en el extranjero, entregando financiamiento para el desarrollo de giras tecnológicas, contratación de consultores y participación en eventos técnicos.

### **DIRIGIDO A:**

Personas o grupos de personas vinculadas al sector silvo-agroalimentario y dulce-acuícola relacionado con la agricultura.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Financia un monto máximo de \$1.500.000 (1,5 millones de pesos) por participante, que no puede representar más del 70% del total del costo de la participación en la actividad. Se financian los siguientes ítems: Transporte aéreo y terrestre, viáticos, gastos de tramitación de visas y de difusión.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Los aportes deben ser rendidos.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Aporte no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de FIA, ubicadas en Loreley 1582, La Reina, Santiago.

## **GIRAS TÉCNICAS**

### **OBJETIVO:**

Favorecer al sector productivo nacional con el aprovechamiento del conocimiento técnico, experiencias, información o contactos disponibles en el sector silvo-agropecuario y dulceacuícola relacionados con la agricultura en Chile y el extranjero.

### **DIRIGIDO A:**

Empresas y agrupaciones de agricultores, universidades, institutos de investigación que se dediquen a la producción, procesamiento, comercialización y/o investigación aplicada con orientación comercial en el sector silvo-agroalimentario y dulceacuícola relacionado con la agricultura.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Financia giras técnicas por un monto de hasta \$5.000.000 (5 millones de pesos) en destinos nacionales y \$15.000.000 (15 millones de pesos) en destinos internacionales, que no puede representar más del 70% del costo total de la gira. Se financia: Transporte aéreo y terrestre, viáticos, gastos de tramitación de visas, de difusión, intérprete o traductor, honorarios de asesores y los necesarios para la organización de la actividad.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Grupo multidisciplinario compuesto por 5 a 10 personas. Desempeñarse como productores, empresarios, investigadores, profesionales y técnicos del sector silvo-agropecuario y dulceacuícola vinculado al sector agrícola, que demuestren su relación con el tema que aborda la propuesta. Al menos el 60% de participantes de la gira deberá pertenecer al sector productivo. Ser mayores de edad.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Aporte no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de FIA, ubicadas en Loreley 1582, La Reina, Santiago.

# FOSIS

## APOYO A LA PRODUCCIÓN FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO

### OBJETIVO:

Contribuir a que los beneficiarios del programa mejoren sus condiciones de vida, interviniendo tanto en lo económico como en el despliegue de sus capacidades y utilización de sus potencialidades. Busca, además, que los beneficiarios generen y/o aumenten sus ingresos, a partir del incremento del nivel de autoprovisión de productos agrícolas, destinados al consumo familiar.

### DIRIGIDO A:

Personas de las siguientes comunas de la RM: Cerro Navia, Pudahuel, Lo Prado, Quilicura, Quinta Normal, Conchalí, Huechuraba, Renca, San Bernardo, Pedro Aguirre Cerda, El Bosque, La Cisterna, La Granja, San Joaquín, San Miguel, La Pintana, San Ramón, Macul, La Florida, Peñalolén, Paine, Calera de Tango, Buin, Pirque, San José de Maipo, Puente Alto, Talagante, El Monte, Isla de Maipo, Padre Hurtado, Peñaflor, Melipilla, San Pedro, María Pinto, Curacaví, Alhué, Colina, Lampa y Tiltil.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Financiamiento de tecnologías apropiadas, capacitación y asesoría.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Familias que participan en el programa Puente, sin cumplir la condición de ingreso cuatro.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en la oficina regional del FOSIS, ubicada en Teatinos 653, Santiago. Fono: 02-2470300; fax: 02-6955879; contacto: info13@fosis.cl; o en las oficinas de los municipios focalizados.

# INDAP

## ASESORÍA LOCAL EN COMUNIDADES RURALES

### OBJETIVOS:

Mejorar la capacidad productiva de los predios de familias usuarias, asegurando el consumo familiar y produciendo excedentes para la venta.

Elevar la calidad de vida a través del mejoramiento de su medio ambiente.

Crear organizaciones, o fortalecer las ya existentes, para el fomento de actividades productivas y medio ambientales.

Facilitar vínculos con otros instrumentos públicos y privados.

Definir y ejecutar un Plan de Desarrollo Local de carácter integral.

### DIRIGIDO A:

Pequeños productores con escaso capital productivo.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Entrega incentivos económicos para financiar asesorías en el ámbito de la producción, mejoramiento ambiental, desarrollo de la asociatividad y gestión local.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Agricultores que trabajan directamente el predio, en superficies de menos de 12 hectáreas de riego básico y activos menores de 3.500 UF. Prioridad aquellos(as) que participan en el Programa Chile Solidario. La fuente de generación del ingreso familiar debe, mayoritariamente, provenir de la producción silvo-agropecuaria y/o de actividades conexas a la explotación agrícola, tales como turismo rural, artesanía, etcétera. Superficie máxima de explotación de 5 hectáreas de riego básico. No tener deudas morosas con INDAP, tanto las adquiridas en forma directa, como en calidad de codeudor solidario. Aval o Codeudor Solidario queda impedido de acceder a los recursos tanto crediticios como de incentivos, desde la misma fecha en que el Deudor Principal no paga la deuda. Ningún miembro de una familia beneficiaria de este Programa participará en el Servicio de Asesoría Técnica u otro servicio de asesoría técnica otorgado por INDAP, mientras permanezca en el PRODESAL, lo que se acredita en la Carta Solicitud de postulación. Carta compromiso con la entidad ejecutora del Programa. Estar dispuesto a constituir el Comité de Coordinación, estructura de representación de los participantes. Disposición a trabajar en la elaboración y ejecución del Plan de Mediano Plazo, de los Planes Anuales de Actividades del PRODESAL y en el Control Social.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Oficinas de INDAP, ubicadas en Agustinas 1465, pisos 5 al 10, Santiago.

## PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN CAMPESINA

### OBJETIVO:

Contribuir a la generación de una agricultura campesina profesional para el Bicentenario.

### DIRIGIDO A:

Empresas asociativas campesinas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

El programa se divide en:

Nivelación: componente básico y masivo del programa.

Especialización o profesionalización: desarrolla en los agricultores(as) un conjunto de destrezas y habilidades mínimas vinculadas con su quehacer productivo y otras dadas por la vocación productiva del sujeto.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Pequeños agricultores que exploten directamente la tierra, hasta 12 hectáreas de riego básico, sin importar el tipo de tenencia, cuyos principales ingresos provengan de la actividad agrícola y sus activos no superen 3.500 UF.

Sin deudas morosas con INDAP.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de INDAP, ubicadas en Agustinas 1465, pisos 5 al 10, Santiago. También se puede postular a través de las agencias de áreas correspondientes, SENCE y Chilecalifica.

## FONDO DE PROYECTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (PRODES)

### OBJETIVO:

Contribuir a desarrollar capacidades permanentes de gestión en las organizaciones de pequeños productores agrícolas y/o campesinos.

### DIRIGIDO A:

Organizaciones nacionales, regionales y de bases integradas mayoritariamente por campesinos y pequeños productores agrícolas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Financia acciones de capacitación, creación y formación de organizaciones. Financia parte de las siguientes actividades:

Capacitación en técnicas gerenciales y de organización.

Fortalecimiento de los canales internos y externos de comunicación de las organizaciones. Capacidades técnicas, administrativas y de gestión.

Conocimiento de otras experiencias de desarrollo organizacional.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Cumplir con los requisitos para ser usuario de INDAP, según define la ley orgánica. Trabajar directamente el predio. Superficie de menos de 12 hectáreas de riego básico y activos menores de 3.500 UF.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden postular en cualquiera de las Oficinas de Área de INDAP, que están a lo largo del país, ubicadas en Agustinas 1465, pisos 5 al 10, Santiago.

## REDES PRO RUBRO

### OBJETIVO:

Promover la agrupación voluntaria para abordar de manera organizada y coordinada un conjunto de objetivos y metas específicas.

### DIRIGIDO A:

Pequeños productores(as) agropecuarios individuales, empresas asociativas campesinas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Entrega incentivos económicos a empresas campesinas que producen y comercializan un mismo rubro o servicio. Financia hasta 80% del valor neto del programa.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Trabajar directamente el predio. Superficie de menos de 12 hectáreas de riego básico y activos menores de 3.500 UF.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden postular en cualquiera de las Oficinas de Área de INDAP, que están a lo largo del país, ubicadas en Agustinas 1465, pisos 5 al 10, Santiago.

## RIEGO ASOCIATIVO

### OBJETIVO:

Facilitar el acceso de los(as) pequeños(as) productores(as) agrícolas, en forma asociada, a incentivos económicos que permiten financiar parcialmente las inversiones en obras de riego o drenaje, incluyendo los costos de elaboración del proyecto y el apoyo para la ejecución y utilización de las obras.

### DIRIGIDO A:

Pequeños(as) productores(as) agrícolas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Financia proyectos de construcción de obras de riego o drenaje de obras extra prediales y mixtas.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Acreditar ser pequeños productores agrícolas que explotan una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 UF, que sus ingresos provengan principalmente de la explotación agrícola y que trabajen directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia. No tener deudas morosas con INDAP, tanto las adquiridas en forma directa, como en calidad de codeudor solidario. Se precisa que el aval o codeudor solidario queda impedido de acceder a los recursos, tanto crediticios como de incentivos, desde la misma fecha en que el deudor principal no paga la deuda. Financiar el saldo del costo total del proyecto que no sea cubierto por los incentivos económicos entregados por INDAP, con recursos propios o créditos entregados por INDAP o terceros. No haber recibido en el mismo año, a través de otros programas de INDAP, incentivos económicos de igual naturaleza y para los mismos fines. Para los proyectos de obras extra prediales, los beneficiarios(as) deben poseer más del 50% de los derechos de aprovechamiento de aguas en las organizaciones o comunidades que postulen. En los proyectos de obras mixtas, el componente de riego intrapredial sólo podrá incluirse para beneficiarios(as) que demuestren el dominio sobre los predios que serán regados.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden postular en cualquiera de las Oficinas de Área de INDAP, que están a lo largo del país, ubicadas en Agustinas 1465, pisos 5 al 10, Santiago.

## SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA

### OBJETIVO:

Generar condiciones que permitan a los pequeños agricultores modernizarse y competir con mayores ventajas en los mercados.

Apoyar a los clientes de INDAP en la solución de problemas relevantes que inciden en la rentabilidad y competitividad de sus negocios.

### DIRIGIDO A:

Actuales o potenciales beneficiarios de INDAP, constituidos en empresas individuales, grupos de empresas individuales, empresas asociativas campesinas y grupos de empresas asociativas campesinas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Incentivos económicos para financiar asesorías que, en conjunto con otros instrumentos, contribuyan a mejorar la competitividad de sus negocios agropecuarios a través de la solución de problemas relevantes y/o el aprovechamiento de oportunidades.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Acreditar ser pequeños productores agrícolas que explotan una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 UF, que sus ingresos provengan principalmente de la explotación agrícola, y que trabajen directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia. No tener deudas morosas con el INDAP, tanto las adquiridas en forma directa, como en calidad de codeudor solidario. Se precisa que el aval o codeudor solidario queda impedido de acceder a los recursos, tanto crediticios como de incentivos, desde la misma fecha en que el Deudor Principal no paga la deuda. Financiar con recursos propios una parte de los costos totales de la(s) asesoría(s) solicitada(s). No haber recibido en el mismo año o estar recibiendo simultáneamente incentivos económicos de igual naturaleza para financiar una misma acción, a través de otros servicios de INDAP. Aceptar, facilitar y apoyar los procesos de supervisión, seguimiento y evaluación del Servicio.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden postular en cualquiera de las Oficinas de Área de INDAP, que están a lo largo del país, ubicadas en Agustinas 1465, pisos 5 al 10, Santiago.

# PROCHILE

## CONCURSO NACIONAL PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA

### OBJETIVO:

Fomentar la promoción de exportaciones de la agricultura familiar campesina, velando por la igualdad y equidad en el acceso de los recursos públicos destinados a este fin.

### DIRIGIDO A:

Familias agricultoras campesinas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

El monto del cofinanciamiento varía según el tipo de proyecto. El concurso consta de 2 tipos de estrategias de apoyo a la exportación del sector agropecuario:

- Estrategias sectoriales: Esfuerzos de mediano plazo destinados a promover las exportaciones de los productos de un sector o subsector silvo-agropecuario, sin distinción ni exclusión de marcas, empresas o grupos de empresas, de manera tal de favorecer el posicionamiento de la imagen-país asociada a la promoción genérica de un sector.
- Estrategias empresariales: Iniciativas que deben reflejar una estrategia de promoción de exportaciones de productos agropecuarios de una empresa o un grupo de ellas.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Las empresas deben cumplir con la definición de AFC (Agricultura Familiar Campesina) establecida por INDAP: Poseer menos de 12 hectáreas de riego básico, gestionadas por productores por cuenta propia y sus familias, no importando el tipo de tenencia. Activos menores a 3.500 UF.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

No, ya que es un cofinanciamiento no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de PROCHILE, ubicadas en San Martín 88, piso 2, Santiago.

## **PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA AGRICULTURA CAMPESINA (PIAC)**

### **OBJETIVO:**

Ampliar la participación de la Agricultura Campesina en los mercados internacionales, a través de la agrupación asociativa de empresas.

### **DIRIGIDO A:**

Personas naturales, empresas individuales o asociativas con personalidad jurídica, grupos de productores asociados sin personalidad jurídica, que sean o no usuarios de INDAP.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

El programa tiene tres etapas:

- a) Inscripción o entrada única al programa.
- b) Diagnóstico de empresas o grupo de empresas.
- c) Asesorías, entregadas según etapa.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Estar dentro de la definición que establece la ley para el pequeño productor agrícola y campesino, es decir, debe poseer menos de 12 hectáreas de riego básico, gestionadas por productores por cuenta propia y sus familias, no importando el tipo de tenencia y que cuenten con activos no superiores a 3.500 UF.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Cofinanciamiento no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de PROCHILE, ubicadas en San Martín 88, piso 2, Santiago.

# SENCE

## FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN FONCAP

### OBJETIVO

Ofrecer cursos de capacitación financiados por el gobierno que den la oportunidad de perfeccionarse en el trabajo.

### DIRIGIDO A:

Trabajadores dependientes e independientes, administradores o gerentes de microempresas familiares de hasta 2º grado de consanguinidad con el empresario.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Capacitaciones hasta de 26 UTM por cada empresa beneficiaria, con un límite de 9 UTM por persona beneficiaria.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Iniciación de actividades.

Tres meses de antigüedad a la fecha de la inscripción.

En caso de empresas constituidas como personas jurídicas, no tener entre sus socios a otras personas jurídicas.

Planilla anual de remuneraciones del año anterior a la postulación menor a 45 UTM.

No haber incurrido en infracciones graves de carácter tributario o laboral en los 6 meses anteriores al de la postulación.

No haber utilizado la Franquicia Tributaria administrada por SENCE durante el año en que se postula.

Postulantes mayores a 14 años.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Los cursos de capacitación son totalmente gratuitos.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas del SENCE, en el Departamento de Programas Sociales, ubicadas en Huérfanos 1483 primer piso, Santiago. Horario de atención entre las 9 y las 14 horas.

## PROGRAMA DE CONTINGENCIA (SUPLEMENTEROS)

### OBJETIVO:

Facilitar la solución de problemas que enfrentan los suplementeros a través de programas de capacitación.

### DIRIGIDO A:

Suplementeros.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Capacitaciones que apoyen competencias laborales que permitan mejorar la empleabilidad de estos grupos, con el fin de reinsertarse en el mercado de trabajo o permitirles el acceso a una actividad de carácter productivo.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Miembro de cualquiera de los sindicatos afiliados a la Confederación Nacional de Suplementeros de Chile (CONASUCH).

Propietario o administrador de un kiosco para venta de diarios, periódicos, revistas, impresos, textos y otros, o ser suplementero ambulante.

18 años de edad.

Trabajador de baja calificación laboral.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en la Confederación Nacional de Suplementeros de Chile (CONASUCH), o en las oficinas del SENCE, ubicadas en Huérfanos 1483 primer piso, Santiago. Horario de atención entre las 9 y las 14 horas.

## CHILECALIFICA, LÍNEA MYPE

### OBJETIVO:

Permitir que dueños y trabajadores de las MYPES reciban capacitación basada en estándares de competencias o en un enfoque de competencias, a través de experiencias demostrativas.

### DIRIGIDO A:

Microempresas y sus trabajadores.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Beca del 100% para cursos de capacitación para dueños, socios, gerentes, administradores y trabajadores dependientes de MYPES.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Poseer una plantilla anual de remuneraciones del año anterior que sea superior a las 35 UTM e inferior a las 900 UTM.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de la Dirección Regional de SENCE, ubicadas en Teatinos 950, 7° piso, Santiago. Fono: (02) 6639600. Horario de atención a público en general entre las 9 y las 14 horas, o bien acceder gratuitamente a información sobre el programa a través del número 800 80 10 30, o del sitio Web institucional [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

## CHILECALIFICA, LÍNEA NTIC

### OBJETIVO:

Permitir que dueños y trabajadores de las MYPES reciban capacitación en el uso y manejo de tecnologías de la información y comunicaciones, orientados a su gestión.

### DIRIGIDO A:

Microempresas y sus trabajadores.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Beca del 100% para cursos de capacitación que contemplen 30 horas de clases presenciales y 10 horas de navegación Internet asistida.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Poseer una plantilla anual de remuneraciones del año anterior que sea superior a las 35 UTM e inferior a las 900 UTM.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de la Dirección Regional de SENCE, ubicadas en Teatinos 950, 7° piso, Santiago. Fono: (02) 6639600. Horario de atención a público en general entre las 9 y las 14 horas, o bien acceder gratuitamente a información sobre el programa a través del número 800 80 10 30, o del sitio Web institucional [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

# COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

## LEY N° 18.450 DE FOMENTO AL RIEGO

### OBJETIVO:

Fomentar y estimular la construcción de pequeñas obras hidráulicas de uso agrícola;

Incrementar la superficie regada del país;

Provocar un mejoramiento del abastecimiento de agua en aquellas áreas regadas en forma deficitaria;

Incentivar un uso más eficiente del agua;

Incorporar nuevos suelos a la explotación agropecuaria, ya sea por la vía de habilitar suelos con mal drenaje o de facilitar la puesta en riego predial.

### DIRIGIDO A:

Pequeños productores agrícolas, medianos y grandes empresarios, organizaciones de usuarios contemplados en el Código de Aguas, agricultores de etnias indígenas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Subsidio dado a obras de riego y drenaje realizadas por privados (Ley N° 18.450). Se postula a través de concursos anuales llamados por la Comisión Nacional de Riego, con un monto definido por concurso y dirigido a los agricultores. Permite al sector privado obtener subsidios de hasta un 75% para acceder a infraestructura y sistemas de riego tecnificado, permitiendo modernizar su agricultura y hacerla más competitiva. La Ley otorga subsidios a proyectos de riego cuyo costo no supere las 12.000 UF, en el caso de proyectos individuales, ni sobrepase las 24.000 UF en el caso de ser proyectos presentados por organizaciones de regantes. El monto máximo de bonificación es del 75% de su costo total.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Agricultores con dominio inscrito de tierras y aguas. En caso de derechos de aguas subterráneas u otros que las bases permitan la postulación con derechos en trámite, se deberá contar con estos inscritos al momento del pago de la bonificación. Organizaciones de usuarios con estatutos e inscritas en el registro de aguas del Conservador de Bienes Raíces y de la Dirección General de Aguas. Presentar un proyecto de riego o drenaje a uno de los concursos que llame la Comisión Nacional de Riego. Los indicados en las bases de cada concurso.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de la Comisión Nacional de Riego. Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, 4° Piso, Santiago. Fono: (56 2) 425 79 00.

# SERCOTEC

## DESARROLLO DE LA CULTURA ASOCIATIVA

### OBJETIVO:

Desarrollar y potenciar habilidades y competencias para emprender asociativamente un negocio económicamente viable y sustentable.

### DIRIGIDO A:

Micro y pequeños empresarios.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Preparación para emprender asociativamente un negocio común. Los proyectos considerarán acciones destinadas a potenciar tres ámbitos del proyecto:

- \* Desarrollo de habilidades empresariales: Destinado a la formación y capacitación de los empresarios.
- \* Desarrollo de la asociatividad entre los empresarios: Destinado a desarrollar la unión grupal, fortalecer el liderazgo y generar redes de apoyo al grupo.
- \* Desarrollo del negocio: Destinado a desarrollar el negocio asociativo, fortalecer la capacidad empresarial para llevar adelante el negocio y acceder a fuentes de financiamiento.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Preferentemente poseer un negocio formalizado (bajo este instrumento se pretende generar las condiciones para el desarrollo de un nuevo negocio común).

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de SERCOTEC, ubicadas en Huérfanos 1117, Piso 9, Santiago. Fono Ayuda: 600 580 6000.

## PROFESIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL

### OBJETIVO:

Desarrollar competencias empresariales específicas en empresas de micro y pequeño nivel de actividad para efectuar una gestión exitosa de su negocio.

### DIRIGIDO A:

Empresarios formales micro y pequeñas empresas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Promover el perfeccionamiento de la gestión de las empresas a través de la generación y transferencia de competencias y habilidades para la profesionalización de la gestión empresarial. Las iniciativas pueden ser individuales y/o colectivas, orientadas a instalar o fortalecer las competencias que deben tener y desarrollar los empresarios en base a los estándares que impone su mercado objetivo y a la proyección que tenga el segmento de clientes potenciales de su producto.

Las líneas de acción son:

- \*Asesoría y desarrollo de competencias de comportamiento.
- \* Asesoría y formación de competencias estratégicas.
- \* Asesoría y formación de competencias técnicas.
- \* Soporte gerencial a las MIPE.
- \* Otras iniciativas de profesionalización.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Ser micro y pequeñas empresas formales.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de SERCOTEC, ubicadas en Huérfanos 1117, Piso 9, Santiago. Fono Ayuda: 600 580 6000.

## ACCESO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS A LAS COMPRAS PÚBLICAS

### OBJETIVO:

Incrementar la participación de micro y pequeñas empresas en el mercado de las compras públicas.

### DIRIGIDO A:

Micro y pequeñas empresas potenciales proveedores de los organismos públicos.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Persigue el desarrollo de iniciativas y el establecimiento de un trabajo conjunto con los organismos públicos demandantes de productos y servicios con los micro y pequeños empresarios potenciales proveedores de estos organismos, que permita incrementar la participación del sector en las compras del Estado. Busca incrementar la participación MIPES en su cartera de proveedores mediante la modificación de su proceso de compra en los rubros, plazos y magnitudes que permitan el ingreso de ofertas competitivas.

Las líneas de acción son:

- \*Acceso a las compras públicas a nivel local.
- \*Acceso a las compras públicas mega compradores.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

MIPES cuyo producto, por calidad, precio y volumen, sea posible de incorporar al rubro y el actor comprador haya declarado como posible de evaluar a estos nuevos oferentes. La declaración debe estar formalizada en un plan de trabajo previo.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de SERCOTEC, ubicadas en Huérfanos 1117, Piso 9, Santiago. Fono Ayuda: 600 580 6000.

## NEGOCIO ASOCIATIVO

### OBJETIVO:

Implementar negocios asociativos y sustentables que contribuyan al desarrollo económico de los territorios en los que se insertan las empresas individuales que participan en el proyecto.

### DIRIGIDO A:

Micro y pequeños empresarios.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Proyectos gestionados por empresarios que emprenden y desarrollan un negocio común, que impacta tanto en la competitividad de las empresas individuales que concurren al negocio, como en el logro de los objetivos de desarrollo del territorio donde está inserto.

Las iniciativas desarrolladas en este marco, consideran acciones destinadas a desarrollar y potenciar tres ámbitos del negocio asociativo:

- \* Desarrollo de habilidades empresariales: Destinado a la formación y capacitación de los empresarios.
- \* Desarrollo de la asociatividad entre los empresarios: Destinado a desarrollar la cohesión grupal, fortalecer el liderazgo y generar redes de apoyo al grupo.
- \* Desarrollo del negocio: Destinado a desarrollar el negocio productivo/comercial, fortalecer la capacidad empresarial para llevar adelante el negocio y acceder a fuentes de financiamiento.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Cumplir con perfil de entrada a cada etapa del proyecto. De preferencia, haber participado en un proyecto de desarrollo de cultura asociativa.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de SERCOTEC, ubicadas en Huérfanos 1117, Piso 9, Santiago. Fono Ayuda: 600 580 6000.

## **FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES GREMIALES Y EMPRESARIALES**

### **OBJETIVO:**

Ayudar a que las organizaciones gremiales desarrollen servicios para sus asociados y/o mejoren los ya existentes.

### **DIRIGIDO A:**

Organizaciones gremiales de base de micro y pequeña empresa constituidas: Asociaciones gremiales, cámaras de comercio y turismo, cooperativas, asociaciones de artesanos, sindicatos de trabajadores independientes (STI), especialmente de la pesca artesanal.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Destinado a fortalecer en las organizaciones gremiales de la MIPE sus competencias para apoyar el aumento de la escala de producción y/o comercialización de sus asociados. Busca desarrollar servicios para éstos, mejorar su capacidad de interlocución y representación de los intereses sectoriales a nivel local, regional y nacional, y participar activamente en las instancias público-privadas de sus territorios.

Componentes del trabajo:

- \* Prestación de servicios a socios.
- \* Estudios sectoriales.
- \* Articulación público-privada, privada-privada.
- \* Fortalecimiento de la gestión interna.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Organización gremial formalizada.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Subsidio no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de SERCOTEC, ubicadas en Huérfanos 1117, Piso 9, Santiago. Fono Ayuda: 600 580 6000.





# Categoría Innovar

# CORFO

## MISIONES TECNOLÓGICAS

### OBJETIVO:

Apoyar la ejecución de actividades que ayuden a examinar, difundir, transferir o adecuar tecnologías de gestión o de producción a las empresas, con el propósito de contribuir a la modernización productiva.

### DIRIGIDO A:

Entidades tecnológicas, empresas públicas, empresas privadas y cualquier entidad del sector privado que tenga personalidad jurídica.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoya los gastos asociados a la realización de 2 tipos de misiones tecnológicas: De prospección tecnológica, para visitar empresas, universidades, centros de I+D o centros de difusión y transferencia tecnológica; a ferias, para asistir a eventos industriales masivos, además de otras actividades opcionales relacionadas con la adquisición de nuevos conocimientos, prácticas o técnicas productivas.

Subsidia viáticos y costos asociados: pasajes aéreos, tasas de embarque, seguros de asistencia en viaje, alojamiento, alimentación y movilización local e interurbana durante el período que dure la misión. Costos asociados a la asistencia a cursos y eventos. Realización de talleres en Chile, uno previo al viaje y otro una vez terminado. Gestión, en el caso de que el responsable de la misión sea una entidad tecnológica. Cuánto subsidia: Hasta 70% del monto total del proyecto para entidades con ventas anuales menores a UF 100.000 (o sin ventas) y hasta 50% para entidades con ventas anuales superiores a este monto. Para ambos casos el tope máximo es de \$ 45 millones. En virtud de razones fundadas, se podrá aprobar un subsidio que supere el monto máximo establecido.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Empresas asociadas (entre 5 y 15 empresas). Acreditar capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el proyecto. No tener deudas morosas. Entregar garantías de ejecución de los aportes de Innova Chile. Realizar rendiciones de los aportes otorgados.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Para obtener orientación en la Región Metropolitana, dirigirse a la oficina central de INNOVA Chile de CORFO, ubicada en Moneda 921, Santiago, para contactar a un ejecutivo del Área Sectorial a la que pertenece el proyecto (Biotecnología, Tecnologías de Información y Comunicaciones, Industria alimentaria, Cluster Minero, Infraestructura, Energía y Medioambiente, Turismo de intereses especiales). En caso que el proyecto no pertenezca a ninguno de estos sectores, se debe acudir al Área Multisectorial.

## PASANTÍAS TECNOLÓGICAS

### OBJETIVO:

Apoyar la formación de profesionales o técnicos de empresas chilenas en centros tecnológicos o empresas extranjeras, para que adquieran y posteriormente transfieran conocimientos, prácticas y técnicas que permitan desarrollar innovaciones en Chile.

### DIRIGIDO A:

Empresas nacionales productoras de bienes y/o servicios, pasante profesional o técnico de una empresa elegible, entidad gestora y supervisora de instituciones de prestigio.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoya los gastos asociados al viaje y estadía de los pasantes, considerando que el país en el que se realizará la pasantía ofrezca un mayor desarrollo que Chile en la actividad o giro de la empresa que envía al pasante; que, en su formación, el pasante adquiera conocimientos relevantes y pueda ponerlos en práctica durante la pasantía; que el pasante elabore un informe final que dé cuenta de su experiencia. Subsidia viáticos y gastos asociados: pasajes aéreos, tasas de embarque, seguro de asistencia en viaje, alimentación, alojamiento y movilización local e interurbana durante el período contemplado para la pasantía. Asistencia a cursos por parte del pasante. Obtención del material bibliográfico. Realización de traducciones (en el caso que se requiera). Cancelación del sueldo del pasante durante el período de la pasantía. Cuánto subsidia: Hasta 70% del total del proyecto para entidades con ventas anuales menores a UF 100.000 (o sin ventas) y hasta 50% para entidades con ventas anuales mayores a este monto. Para ambos casos, el tope máximo es de M \$16.000 (16 millones de pesos).

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Empresas privadas nacionales, corporaciones o fundaciones de derecho privado, no relacionadas patrimonialmente entre sí (no más de 25% de participación de una en la propiedad de la otra), sin vínculos de franquicia respecto de la empresa extranjera que recibirá al pasante, ni deudas morosas, previsionales o tributarias. Además, deben contar con al menos 2 años de existencia contados desde la fecha de ingreso de la postulación a INNOVA Chile. Los pasantes, a su vez, deberán demostrar idoneidad profesional; dominio, hablado y escrito, del inglés o del idioma del país donde se realizará la pasantía; tener al menos 6 meses de antigüedad como empleado permanente en la empresa postulante.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Dirigirse a una Entidad Supervisora Nacional (ESN) acreditada ante INNOVA Chile de CORFO, la que podrá prestar asesoría para la formulación del proyecto y lo postulará en la Oficina de Partes de CORFO en Santiago.

## CONSULTORÍA ESPECIALIZADA

### OBJETIVO:

Apoyar la contratación de expertos nacionales o extranjeros, para resolver problemas específicos cuya solución es de aplicación inmediata, con el objetivo de incrementar la competitividad de las empresas postulantes.

### DIRIGIDO A:

Empresas privadas nacionales productoras de bienes o servicios, entidades tecnológicas, centros de difusión y transferencia que hayan sido originados con subsidios de Innova Chile.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoya la realización de consultorías en las que el consultor: Desarrolle o aplique sus conocimientos, prácticas o técnicas en las instalaciones de los usuarios de esta línea de apoyo; realice visitas a empresas, reuniones de trabajo, presentaciones técnicas, entre otras actividades relacionadas a la difusión y transferencia tecnológica; participe de al menos un taller final cuyo propósito sea difundir los principales aspectos de la consultoría, frente a empresas o entidades tecnológicas que no hayan participado de actividades anteriores. Subsidia: Servicio de búsqueda; viajes, incluyendo pasajes aéreos, tasas de embarque y seguros de viaje; honorarios, de acuerdo a la cotización y el plan de actividades de la consultoría; y estadía del consultor. Además, subsidia el servicio de traducción, en los casos que se requiera, y costos de gestión, en caso de que los gestores sean empresas asociadas. Cuánto subsidia: Hasta un 70% del costo total para entidades con ventas anuales inferiores a UF 100.000 (o sin ventas) y hasta 50% para entidades con ventas superiores a ese monto. Para ambos casos el tope máximo es de M \$30.000 (30 millones de pesos).

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Empresas privadas nacionales, corporaciones o fundaciones de derecho privado, centros de difusión y transferencia tecnológica. Estas entidades deberán estar preferentemente asociadas, ser de un mismo sector productivo, no relacionadas patrimonialmente entre sí (no más de 25% de participación de una en la propiedad de la otra), y no registrar deudas morosas tributarias o previsionales, o documentos protestados sin aclarar. En caso de que exista asociatividad, una de ellas actuará como gestor, siendo responsable del cumplimiento de las actividades y obligaciones comprometidas ante INNOVA Chile de CORFO.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Para obtener orientación en la RM, dirigirse a la oficina central de INNOVA Chile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del Área Sectorial a la que pertenece el proyecto (Biotecnología, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), Industria alimentaria, Cluster minero, Infraestructura, Energía y Medioambiente, Turismo de intereses especiales). En caso que el proyecto no pertenezca a ninguno de estos sectores, se debe acudir al Área Multisectorial.

## INNOVACIÓN EMPRESARIAL INDIVIDUAL

### OBJETIVO:

Apoyar proyectos destinados a generar innovaciones de bienes, servicios, procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales y que, además, involucren mayor riesgo.

### DIRIGIDO A:

Empresas privadas nacionales productoras de bienes o servicios, entidades privadas nacionales, personas naturales que hayan constituido empresas (que cuenten con iniciación de actividades y que tributen en primera categoría).

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoya la ejecución de proyectos que presenten mérito innovador, lo que implica, en el caso de innovaciones de bienes y de servicios, que no existan previamente en el mercado nacional, o bien, que no se dispongan de las capacidades para producirlos o implementarlos en Chile. También apoya aquellos con potencial para introducir exitosamente en el mercado innovaciones de bienes o de servicios, y los que tengan potencial para mejorar significativamente el desempeño de la empresa, en cuanto a innovaciones de procesos, métodos de comercialización y métodos organizacionales.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Empresas privadas nacionales, productoras de bienes o servicios, que cuenten con adecuadas capacidades técnicas, administrativas y financieras para ejecutar los proyectos postulados. Personas naturales que hayan constituido empresas, es decir, que cuenten con iniciación de actividades y que tributen en primera categoría. Los postulantes a esta línea de apoyo pueden presentarse de manera individual o asociada.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Para obtener orientación en la RM, dirigirse a la oficina central de INNOVA Chile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del Área Sectorial a la que pertenece el proyecto (Biotecnología, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), Industria alimentaria, Cluster minero, Infraestructura, Energía y Medioambiente, Turismo de intereses especiales). En caso que el proyecto no pertenezca a ninguno de estos sectores, se debe acudir al Área Multisectorial.

## APOYO A NEGOCIOS TECNOLÓGICOS

### OBJETIVO:

Apoyar la implementación comercial de bienes o servicios obtenidos a través de actividades de I+D, con el fin de colocarlos en el mercado.

### DIRIGIDO A:

Centros tecnológicos, empresas privadas nacionales.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoya proyectos que propongan la implementación comercial de bienes o servicios innovadores, que cumplan con las siguientes condiciones: No encontrarse en fases de desarrollo o de adaptación de nueva tecnología, es decir, que sus bienes o servicios asociados estén técnicamente validados; presentar alto mérito innovador, es decir, que se trate de proyectos que no hayan sido implementados en el territorio nacional y cuyos bienes o servicios asociados presenten factores de diferenciación significativos respecto del mercado al que pretenden ingresar; involucrar cambios tecnológicos; presentar altas oportunidades y expectativas comerciales.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Concurrir en forma asociada con una o más entidades que posean la aptitud comercial para generar nuevos negocios a partir de los resultados y productos obtenidos en los proyectos. Se pueden considerar empresas productivas, empresas de base tecnológica, inversionistas potenciales, broker y/o comercializadores de tecnologías. Empresas privadas nacionales que han desarrollado innovaciones con financiamiento propio, de terceros, o con fondos tecnológicos nacionales de carácter público, constituidas a lo menos hace 2 años. Realizar rendiciones de los aportes otorgados.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Para obtener orientación en la RM, dirigirse a la oficina central de INNOVA Chile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del Área Sectorial a la que pertenece el proyecto (Biotecnología, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), Industria alimentaria, Cluster minero, Infraestructura, Energía y Medioambiente, Turismo de intereses especiales). En caso que el proyecto no pertenezca a ninguno de estos sectores, se debe acudir al Área Multisectorial.

## APOYO A LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

### OBJETIVO:

Incentivar el desarrollo tecnológico y la protección de inventos e innovaciones en las empresas e instituciones nacionales.

### DIRIGIDO A:

Personas naturales y personas jurídicas (universidades, centros tecnológicos, institutos de formación técnica, institutos profesionales, empresas productoras de bienes o prestadoras de servicios).

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Cofinanciamiento de hasta un 80%, con un máximo de M \$50.000 (50 millones de pesos), de los gastos asociados a la obtención de un privilegio industrial, intelectual o regulado en leyes específicas, primordialmente aquellos gastos asociados a la tramitación de una solicitud de patente u otros mecanismos de protección en el ámbito nacional e internacional. El cofinanciamiento privado debe ser en efectivo y ascender a lo menos a un 20% del costo total del proyecto. Entre las actividades financiables se cuentan los gastos de gestión de las entidades asesoras de propiedad intelectual, honorarios por estudios internacionales, gastos de tramitación, derechos y publicaciones y defensas de oposiciones.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Tener un producto o procedimiento acabado, susceptible de ser patentado, conforme a la legislación vigente, nacional e internacional. No registrar deudas morosas comerciales, previsionales o tributarias, o documentos sin aclarar. Realizar rendiciones de los aportes otorgados.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de Innova Chile (CORFO), ubicadas en Moneda 921, 2° piso, Santiago.

## CONSORCIOS TECNOLÓGICOS: ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

### OBJETIVO:

Apoyar la realización de actividades clave para crear consorcios tecnológicos con proyectos de innovación específicos y compatibles con la línea de apoyo Consorcios Tecnológicos.

### DIRIGIDO A:

Empresas nacionales, institutos, centros tecnológicos nacionales (públicos o privados), universidades nacionales.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoya la ejecución de proyectos orientados a: prospeccionar y seleccionar socios tecnológicos y agentes empresariales nacionales o extranjeros, adecuados para completar las capacidades requeridas para desarrollar exitosamente un futuro consorcio; identificar los requerimientos normativos asociados a la creación y desarrollo del consorcio; indagar las condiciones de mercado para reconocer elementos claves respecto de la viabilidad comercial de los bienes o servicios proyectados.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Empresas nacionales, con personalidad jurídica propia y que acrediten una existencia efectiva de al menos 2 años contados desde la fecha de ingreso de la postulación a INNOVA Chile.

Institutos o centros tecnológicos, públicos o privados, que posean una existencia efectiva de 2 años contados desde la fecha de ingreso de la postulación a INNOVA Chile, personalidad jurídica y suficientes capacidades técnicas e infraestructura para ejecutar el proyecto postulado. Además, la actividad principal debe estar vinculada a investigar, desarrollar, difundir y transferir tecnología, o prestar servicios en estos ámbitos.

Universidades nacionales, que cuenten con una existencia efectiva de 2 años contados desde la fecha de ingreso de la postulación a INNOVA Chile, personalidad jurídica, capacidades técnicas e infraestructura y competencias en el área del proyecto postulado.

Cualquiera de estas entidades puede postular de manera individual o asociada.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Para obtener orientación en la RM, dirigirse a la oficina central de INNOVA Chile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del Área Sectorial a la que pertenece el proyecto (Biotecnología, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), Industria alimentaria, Cluster minero, Infraestructura, Energía y Medioambiente, Turismo de intereses especiales). En caso que el proyecto no pertenezca a ninguno de estos sectores, se debe acudir al Área Multisectorial.

## CONSORCIOS TECNOLÓGICOS: DESARROLLO

### OBJETIVO:

Apoyar innovaciones basadas en nuevos desarrollos tecnológicos, con una clara orientación al mercado y alto riesgo (escasas posibilidades de financiamiento privado), cuya factibilidad depende de la constitución de un consorcio tecnológico; un conjunto de empresas asociadas –entre sí o con universidades o entidades tecnológicas– con capacidad de realizar actividades de I+D.

### DIRIGIDO A:

Consortios que pueden estar constituidos de las siguientes maneras: Al menos dos empresas nacionales; una empresa nacional asociada al menos con un instituto o centro tecnológico nacional o extranjero; una universidad nacional o extranjera; una empresa extranjera, instituto, entidad o centro tecnológico con empresa extranjera.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoya proyectos de innovación que permitan desarrollar nuevos bienes o servicios, con valor agregado y altas expectativas de rentabilidad a mediano y largo plazo, y aquellos que posibiliten consolidar alianzas que faciliten el acceso a plataformas tecnológicas avanzadas, como también acuerdos para mejorar el acceso al mercado de los bienes y servicios obtenidos.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Los Consortios deben estar constituidos por: Al menos 2 empresas nacionales, cuyos giros estén relacionados con el proyecto, con personalidades jurídicas, no relacionadas patrimonialmente entre sí (no más de 25% de participación de una en la propiedad de la otra), y con 2 años de existencia efectiva contados desde la fecha del ingreso de la postulación a INNOVA Chile. Una empresa nacional, con las mismas características mencionadas anteriormente, asociada al menos con un instituto o centro tecnológico, nacional o extranjero, que cuente con personalidad jurídica, reconocida experiencia, 2 años de existencia efectiva contados desde la fecha del ingreso de la postulación a INNOVA Chile y las suficientes capacidades para ejecutar el proyecto respectivo. También puede estar asociada con una universidad nacional o extranjera, o con una empresa extranjera, con personalidad jurídica propia constituida legalmente en otro país, con capital y representación foránea, y 2 años de existencia efectiva, contados desde la fecha de ingreso de la postulación. Un instituto o centro tecnológico nacional asociado con una empresa extranjera, con las mismas características mencionadas anteriormente.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Para obtener orientación en la RM, dirigirse a la oficina central de INNOVA Chile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del Área Sectorial a la que pertenece el proyecto (Biotecnología, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), Industria alimentaria, Cluster minero, Infraestructura, Energía y Medioambiente, Turismo de intereses especiales). En caso que el proyecto no pertenezca a ninguno de estos sectores, se debe acudir al Área Multisectorial.

## PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

### OBJETIVO:

Apoyar la creación de programas orientados a detectar en el extranjero soluciones a problemas productivos de un sector económico específico, para que su difusión y transferencia en Chile facilite el desarrollo de innovaciones.

### DIRIGIDO A:

Universidades; institutos tecnológicos nacionales, públicos o privados; centros de difusión y transferencia tecnológica; otras entidades especializadas en el desarrollo tecnológico de aplicación productiva.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoya proyectos que contemplen: Identificar problemas productivos de un sector económico específico; prospectar soluciones a problemas productivos o contactar, en el extranjero, a agentes especializados en hacerlo, que permitan agregar valor a la producción y aumentar las expectativas de rentabilidad a mediano y largo plazos; realizar un plan de difusión y transferencia tecnológica de los resultados de la prospección para los actores del sector productivo que se desea impactar; capacitar a quienes se beneficiarán de las soluciones encontradas. Subsidia actividades relativas a los siguientes ítems: recursos humanos, subcontrataciones, capacitación, misiones y pasantías tecnológicas, gastos de operación, gastos de difusión. INNOVA Chile no subsidia inversiones, deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Universidades; institutos tecnológicos nacionales, públicos o privados; centros de difusión y transferencia tecnológica; otras entidades especializadas en el desarrollo tecnológico de aplicación productiva. Todas ellas deben contar con personalidad jurídica propia, capacidades permanentes de desarrollo e infraestructura adecuada a la naturaleza del proyecto, y una existencia efectiva de 2 años contados desde la fecha de ingreso de la postulación a INNOVA Chile. Además, deben concurrir asociadas al menos con una empresa o asociación gremial productiva del sector que se desea impactar.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Para obtener orientación en la RM, dirigirse a la oficina central de INNOVA Chile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del Área Sectorial a la que pertenece el proyecto (Biotecnología, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), Industria alimentaria, Cluster minero, Infraestructura, Energía y Medioambiente, Turismo de intereses especiales). En caso que el proyecto no pertenezca a ninguno de estos sectores, se debe acudir al Área Multisectorial.

## INNOVACIÓN PRECOMPETITIVA

### OBJETIVO:

Apoyar proyectos asociados a actividades que permiten a los sectores productivos desarrollar nuevas formas de introducirse y posicionarse en los mercados.

### DIRIGIDO A:

Entidades beneficiarias definidas en cada concurso.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Aportes variables en función de la materia propia de cada licitación, pero no podrá exceder el 80% del proyecto. Las cuentas financiadas con cargo al subsidio son: Recursos humanos, subcontrataciones, capacitación, giras tecnológicas, difusión de gastos de inversión, gastos de operación, gastos de administración. Normalmente, se trata de iniciativas que tienen por objeto el beneficio global del sector productivo o un segmento específico, tales como generación de normas técnicas, apoyo a la regulación o entrega de información relevante para la toma de decisiones de la autoridad pública, entre otras.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Ser una entidad beneficiaria, es decir, aquellas que son responsables legalmente ante INNOVA Chile por la ejecución del proyecto, y que además, poseen las capacidades técnicas como para ejecutar la mayoría de las actividades del proyecto postulado. Pueden ser Universidades públicas y privadas; Institutos profesionales y centros de formación técnica; Institutos o centros tecnológicos nacionales, públicos o privados, que desarrollen actividades de I+D. Para cada concurso se deberá revisar cuáles son las entidades beneficiarias elegibles y las restricciones impuestas en cada caso, ya que pueden cambiar. Las entidades beneficiarias deberán postular sus proyectos junto a: Entidades asociadas, es decir, aquellas que participan del proyecto bajo la dependencia de una entidad beneficiaria. Entre éstas (que además deberán ser potenciales usuarios de los resultados del proyecto) se cuentan empresas, asociaciones gremiales y organismos estatales.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Para obtener orientación en la RM, dirigirse a la oficina central de INNOVA Chile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del Área Sectorial a la que pertenece el proyecto (Biotecnología, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), Industria alimentaria, Cluster minero, Infraestructura, Energía y Medioambiente, Turismo de intereses especiales). En caso que el proyecto no pertenezca a ninguno de estos sectores, se debe acudir al Área Multisectorial.

## INNOVACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

### OBJETIVO:

Apoyar iniciativas cuya finalidad sea la generación de bienes públicos para la innovación, destinados, entre otros aspectos, al perfeccionamiento de mercados a través de la mejora de las condiciones de sus entornos.

### DIRIGIDO A:

Entidades beneficiarias definidas en cada concurso.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoya proyectos que, en general, son de bajo nivel de apropiabilidad individual, de altas externalidades y de importantes esfuerzos de investigación y desarrollo, cuyos resultados, en el mediano y largo plazo, deben tener aplicabilidad productivo-comercial. Los aportes son variables en función de la materia propia de cada licitación, pero no podrán exceder el 80% del proyecto. Las cuentas financiables con cargo al subsidio son: Recursos humanos, subcontrataciones, capacitación, giras tecnológicas, difusión, gastos de inversión, operación y administración. Los plazos máximos de los proyectos serán de 3 años. Los proyectos se canalizan a través de concursos nacionales y regionales, así como licitaciones y convocatorias especiales. Sólo los proyectos de interés público y ejecución recurrente (aquellos cuyo objetivo sólo se puede cumplir en un plazo mediano o largo, o bien que requieren de financiamiento regular y permanente) se canalizan a través del sistema de ventanilla abierta.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Las postulantes deben ser entidades beneficiarias, es decir, aquellas responsables legalmente ante INNOVA Chile, y que además, poseen las capacidades técnicas como para ejecutar la mayoría de las actividades del proyecto postulado: Universidades públicas y privadas; institutos profesionales y centros de formación técnica; Institutos o centros tecnológicos nacionales, públicos o privados, que desarrollen actividades de I+D. Para cada concurso se deberá revisar cuáles son las entidades beneficiarias elegibles y las restricciones impuestas en cada caso, ya que pueden cambiar. Las entidades beneficiarias deberán postular sus proyectos junto a entidades asociadas, es decir, aquellas que participan del proyecto bajo la dependencia de una entidad beneficiaria. Entre éstas se cuentan empresas, asociaciones gremiales y organismos estatales. De modo excepcional, también podrán postular junto a una entidad coejecutora, cuyas funciones específicas, en su carácter de experta, quedan establecidas en un *Convenio de Coejecución* con la beneficiaria. Si esta entidad realiza aportes pecuniarios al proyecto, podrá participar de sus beneficios. La entidad coejecutora no podrá ser subcontratada y no se le podrán realizar transferencias de recursos aportados por INNOVA Chile en actividades que no estén expresamente indicadas en el convenio de coejecución.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Para obtener orientación en la RM, dirigirse a la oficina central de INNOVA Chile en Santiago, para contactar a un ejecutivo del Área Sectorial a la que pertenece el proyecto (Biotecnología, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), Industria alimentaria, Cluster minero, Infraestructura, Energía y Medioambiente, Turismo de intereses especiales). En caso que el proyecto no pertenezca a ninguno de estos sectores, se debe acudir al Área Multisectorial.

# FIA

## CONVOCATORIA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN AGRARIA

### OBJETIVO:

Apoyar iniciativas que contribuyan a aumentar la competitividad del sector mediante el desarrollo, adaptación, validación o incorporación de nuevos productos, procesos o servicios, en alguna etapa de la cadena productiva de la agricultura y producción dulceacuícola relacionada con la agricultura.

### DIRIGIDO A:

Agentes chilenos o extranjeros residentes, empresas productivas o agrupaciones de agricultores, universidades, institutos de investigación, personas naturales o ente jurídico.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

El aporte máximo de cada estudio es de hasta M \$40.000 (40 millones de pesos), monto que no debe superar el 70% del costo total de la propuesta. En el caso de proyectos, el aporte no deberá superar M \$130.000 (130 millones de pesos) totales, con un máximo de 4 años, y la contribución total no deberá superar el 70% del costo total del proyecto. La duración máxima será de 24 meses para los estudios, y de 48 meses para la ejecución de los proyectos.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Los agentes chilenos o extranjeros residentes deben ser: Productores mayores de 18 años; demostrar vinculación al área agrícola, pecuaria, forestal o dulceacuícola; presentarse en forma individual o asociado a otros agentes nacionales o extranjeros; no tener relaciones pendientes con FIA; compromiso del aporte de la contraparte de un 30%.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Cofinanciamiento no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de FIA, ubicadas en Loreley 1582, La Reina, Santiago.

## INTERNALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

### OBJETIVO:

Favorecer al sector silvo-agropecuario y dulceacuícola relacionado con la agricultura, con el conocimiento técnico, experiencias, información o contactos disponibles en el extranjero.

### DIRIGIDO A:

Empresas y agrupaciones de agricultores, universidades, institutos de investigación que se dediquen a la producción, procesamiento, comercialización y/o investigación aplicada con orientación comercial en el sector silvo- agroalimentario y dulceacuícola relacionado con la agricultura.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Giras técnicas para la internalización de proyectos de innovación, con un aporte máximo de \$18.000.000 (18 millones de pesos) en destinos internacionales, que no puede representar más del 80% del costo total de la gira. Se financian los siguientes ítems: Transporte aéreo, gastos de tramitación de visas, transporte terrestre, viáticos, gastos de difusión, de intérprete o traductor, honorarios de asesores, gastos necesarios para la organización de la actividad.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Grupo multidisciplinario compuesto por 5 a 10 personas. Desempeñarse como productores, empresarios, investigadores, profesionales y técnicos, del sector silvo-agropecuario y dulceacuícola vinculado al sector agrícola, que demuestren su relación con el tema que aborda la propuesta. Ser mayores de edad.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Aporte no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de FIA, ubicadas en Loreley 1582, La Reina, Santiago.

## **PROGRAMA DE INNOVACIÓN TERRITORIAL POR CADENA, RUBRO O SISTEMA PRODUCTIVO**

### **OBJETIVO:**

Incrementar el impacto económico y social sobre el territorio de las acciones que el sector agrario en su conjunto realiza en materias de innovación, transferencia, capacitación y escalamiento productivo.

### **DIRIGIDO A:**

Empresas productivas, organizaciones o agrupaciones de productores, instituciones de investigación, entidades dedicadas al desarrollo tecnológico, organismos dedicados a la formación y transferencias de tecnologías.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

El financiamiento no deberá superar M \$200.000 (200 millones de pesos) anuales, con un máximo de 3 años, y el aporte total de FIA no deberá superar el 70% del costo total del proyecto. Los ítems a financiar son: Recursos humanos incrementales, equipamientos, viáticos y movilización, materiales e insumos, servicios de terceros, capacitación, difusión, gastos generales que deberán ser requeridos y justificados en el marco de la ejecución del programa.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Las empresas productivas se deben presentar en grupos, pertenecer a un territorio geográfico común, estar vinculadas a un rubro, cadena o sistema productivo agroalimentario.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Aporte no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de FIA, ubicadas en Loreley 1582, La Reina, Santiago.

# SERCOTEC

## ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO

### OBJETIVO:

Incentivar el potencial de emprendimiento, ofreciendo oportunidades de capacitación y formación para adquirir competencias para elaborar el plan de negocios de una empresa.

### DIRIGIDO A:

Emprendedores y emprendedoras.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoya la creación y desarrollo de nuevos negocios y técnicamente la formulación de planes de negocios para un mejor acceso al financiamiento formal.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Para la formulación de planes de negocio no existen requisitos previos. En el componente "Implementación Concurso Capital Semilla", solicitar a los empresarios(as) y emprendedores(as), que se encuentren en la etapa final del proceso de selección, la presentación de certificado que acredite no estar en el boletín comercial (DICOM FULL) y no mantener deudas vencidas de tipo previsional o tributarias con sus empleados al momento de recibir estos recursos. Los emprendedores beneficiados, deben formalizar su empresa ante las instituciones competentes, según sea el caso (SII, patente, resolución sanitaria, etcétera), antes de recibir los recursos no reembolsables.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de SERCOTEC, ubicadas en Huérfanos 1117, Piso 9, Santiago. Fono Ayuda: 600 580 6000.

## GESTIÓN Y COMPETITIVIDAD DIGITAL

### OBJETIVO:

Entregar a los micro y pequeños empresarios las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) para el uso y aplicación básica y productiva de Internet, programas computacionales, plataformas, herramientas tecnológicas y trámites en línea disponibles para las empresas.

### DIRIGIDO A:

Micro y pequeñas empresas, organismos técnicos de capacitación, Infocentros y Telecentros.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Entrega conocimientos, genera habilidades y fomenta actitudes o aspectos conductuales que se requiere para desarrollar una mejor gestión de las empresas a través de la utilización de las TICs. A través del uso de este instrumento, los micro y pequeños empresarios serán capaces de:

- \* Identificar y reconocer la importancia de Internet, especialmente en la gestión de los negocios;
- \* Navegar por Internet y reconocer los portales y servicios de interés para las micro y pequeñas empresas;
- \* Conocer portales de fomento existentes para emprender, como SII, Chile Compra, INP, entre otros;
- \* Realizar trámites en línea;
- \* Buscar y seleccionar información de mercado relacionada con su negocio;
- \* Conocer casos exitosos y buenas prácticas en la gestión de negocios basados en las TICs;
- \* Conocer y utilizar las diversas plataformas de negocio existentes.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Sin requisitos.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de SERCOTEC, ubicadas en Huérfanos 1117, Piso 9, Santiago. Fono Ayuda: 600 580 6000.





# Categoría Invertir

# CORFO

## PROGRAMA DE PREINVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES (ERNC)

### OBJETIVO:

Apoyar el desarrollo de estudios de preinversión o asesorías especializadas orientadas al desarrollo del mercado de la generación de energía a partir de fuentes renovables.

### DIRIGIDO A:

Empresas privadas con ventas anuales netas de hasta 1 millón de UF.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Está orientado a apoyar proyectos que busquen generar energía en base a fuentes renovables, tales como: Geotérmica; eólica; solar; biomasa; mareomotriz u otra cuyo origen esté en el océano; pequeñas centrales hidroeléctricas; otras similares determinadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE), y cuyos excedentes de potencia posible de suministrar al sistema sean iguales o inferiores a 20.000 kw. CORFO subsidia la consultoría para: Estudios de prefactibilidad; factibilidad; otros necesarios para la materialización de la inversión; asesorías especializadas necesarias para materializar el proyecto; documento de diseño de proyecto (PDD) según el Protocolo de Kyoto. Subsidia hasta un 50% del costo total del estudio o consultoría con un tope de \$33.000.000 (33 millones de pesos), no pudiendo en ningún caso financiar más del 2% del valor estimado de la inversión del proyecto.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Los beneficiarios pueden ser con ventas anuales netas de hasta 1.000.000 UF, con proyectos a materializarse en la RM, que desarrollen proyectos de inversión en generación de energía de pequeño tamaño a partir de fuentes renovables, por montos de inversión iguales o superiores a 12.000 UF.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Aporte no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo a través de los agentes operadores intermediarios con los que trabaja actualmente

CORFO:

FEDEFRUTA

INTECH

ASEXMA

ACTI

CCV

CCS

CODESSER

ASOEX

CNC

SERCOTEC

## CRÉDITO CORFO MICROEMPRESAS

### OBJETIVO:

Financiar inversiones y capital de trabajo de micro y pequeños empresarios.

### DIRIGIDO A:

Micro y pequeñas empresas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Crédito entregado a través de entidades especializadas en el otorgamiento de créditos a pequeños empresarios (instituciones financieras no bancarias, como las cooperativas de ahorro y crédito). El monto máximo de los créditos es de 1.500 UF por persona natural o jurídica beneficiaria. Financia inversiones y capital de trabajo que realicen pequeños empresarios y micro y pequeñas empresas. No financia la compra de terrenos o proyectos inmobiliarios, inversiones en tecnologías contaminantes y el pago de impuestos.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Personas naturales o jurídicas que destinen los recursos recibidos a actividades de producción de bienes y servicios que generen ventas anuales no superiores a UF 15.000 (\$285 millones aproximados).

También pueden acceder a este financiamiento nuevas empresas con ventas estimadas no superiores a UF 15.000 durante sus 12 primeros meses de funcionamiento, siempre y cuando el financiamiento de nuevos negocios esté contemplado en la política comercial del intermediario financiero que otorga el crédito.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, ya que es un préstamo bajo modalidad de crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados deben contactarse directamente con los intermediarios financieros no bancarios, que tengan convenio vigente con CORFO para operar este programa: Capual Ltda.; CCAF La Araucana; CCAF Los Andes; Cooperativa Coocretal; Cooperativa de Ahorro y Crédito Dreves Ltda.; Cooperativa Unión y Patria Ltda.; Coopeumo; Credicoop Ltda.; Detacoop; Fondo Esperanza; Indes; Oriencoop; Capel Ltda.; Control Ltda.

## CRÉDITO CORFO MEDIOAMBIENTAL

### OBJETIVO:

Financiar a largo plazo, mediante créditos bancarios y operaciones de leasing, las inversiones que realicen medianas y pequeñas empresas destinadas a producir más limpio y a cumplir la normativa medioambiental.

### DIRIGIDO A:

Empresas productoras de bienes y servicios.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

El monto máximo del crédito puede llegar a US \$5.000.000 (5 millones de dólares). Se otorga en dólares o en unidades de fomento, a tasa de interés fija, con plazos de pago de entre 3 a 12 años y períodos de gracia de hasta 30 meses. Si así lo requiriese, la empresa puede solicitar hasta un 30% del total del financiamiento para costear capital de trabajo. La empresa beneficiaria debe aportar con recursos propios al menos el 15% del monto total de la inversión requerida.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Ventas anuales hasta de US \$30 millones, excluido el IVA. La empresa beneficiaria debe aportar con recursos propios al menos el 15% del monto total de la inversión requerida.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, ya que es un préstamo, bajo la modalidad de crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo a través de los bancos comerciales que operan este crédito: ABN Amro Bank; Banco BBVA; Banco BICE; Banco Crédito Inversiones; Banco de Chile; Banco del Desarrollo; Banco Internacional; Banco Santander; Banco Security; Corpbanca; Rabobank; Scotiabank.

## LEASING CORFO PYME

### OBJETIVO:

Financiar el arriendo, con opción de compra de equipos, maquinarias y bienes de capital nuevos. Se incluyen los servicios anexos para su instalación y montaje, así como también de construcciones y obras civiles destinadas a los fines productivos de medianas y pequeñas empresas.

### DIRIGIDO A:

Empresas privadas, personas jurídicas o naturales legalmente establecidas en Chile.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Financiamiento hasta del 100% del valor de los bienes y servicios, cuyo valor de compra no exceda 25.000 UF, excluido el IVA. Se otorga en dólares o en unidades de fomento. Tiene tasa de interés fija y considera plazos de pago entre 2 y 6 años. Sin perjuicio de lo anterior, CORFO podrá aprobar el financiamiento de operaciones por un monto mayor a 25.000 UF, cuando la adquisición de bienes o servicios corresponda a proyectos nuevos, relocalizaciones de empresas o ampliaciones sustanciales destinadas a incorporar nuevas líneas de producción o abarcar nuevos mercados. No financia el arriendo en forma de leasing de bienes inmuebles (salvo en los casos de empresas obligadas a relocalizarse por normativa ambiental), vehículos de uso personal y bienes de capital usados (excepto cuando ellos se importen expresamente para la empresa beneficiaria o cuando posea ventas anuales inferiores a US \$1.000.000 (1 millón de dólares)).

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Empresas legalmente establecidas en Chile, con ventas anuales de hasta US \$10.000.000, excluido el IVA.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, ya que es un financiamiento bajo modalidad de crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo a través de: Servicios Financieros Progreso, Factotal Leasing.

## CRÉDITO CORFO INVERSIÓN

### OBJETIVO:

Proveer financiamiento de largo plazo para que las pequeñas y medianas empresas puedan llevar adelante sus proyectos de inversión, con tasas preferentes y la garantía de CORFO por el 50% de la operación.

### DIRIGIDO A:

Pymes productoras de bienes y servicios.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un crédito de largo plazo que financia hasta el 100% de la inversión, con un plazo de pago mínimo de tres años y una tasa de interés máxima que va desde el 8,7% al 13% anual, en pesos.

Las Pymes que no cuenten con garantías suficientes para obtener este financiamiento, pueden acceder a una garantía complementaria entregada por CORFO, que cubre hasta el 50% del crédito o de la operación de leasing, con un límite de cobertura de UF 5.000 por beneficiario.

Este crédito financia cualquier proyecto de inversión que deseen realizar las empresas, sea a través de créditos o de leasing. También puede utilizarse, hasta en un 30% del monto de la operación, para capital de trabajo, y para refinanciar créditos destinados originalmente al mismo fin de inversión.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Pueden acceder empresas (personas naturales o jurídicas) productoras de bienes y servicios, con ventas anuales de hasta UF 100.000, excluido el IVA.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, ya que es un financiamiento bajo modalidad de crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Directamente en los bancos que se adjudicaron los fondos licitados por CORFO:

BBVA; BCI; Banco de Chile; Banco del Desarrollo; Santander; Banco Estado; Security.

## FINANCIAMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO VÍA FACTORING

### OBJETIVO:

Facilitar el acceso a capital de trabajo a pequeñas y medianas empresas que obtienen liquidez por medio de la venta o sesión de sus cuentas por cobrar a empresas especializadas en el negocio del factoring.

### DIRIGIDO A:

Pequeñas y medianas empresas emisoras de documentos factorizables.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

CORFO entrega recursos a las empresas de factoring bancarias y no bancarias, en determinadas condiciones de tasas de interés, para que realicen sus operaciones. La empresa de factoring adquiere estos documentos pagando por adelantado una parte del valor de los mismos, con lo que la Pyme obtiene recursos líquidos inmediatos para capital de trabajo. Financia hasta el 100% de las operaciones de factoring, consistente en la compra de facturas, letras, pagarés y otros contratos o títulos de crédito, a excepción de cheques, emitidos por empresas privadas o beneficiarias. El monto de las operaciones no podrá exceder el doble de las ventas semestrales, excluido el IVA.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Ventas anuales hasta de 100.000 UF, excluido el IVA. Este máximo de ventas anuales se amplía a US \$10.000.000 (10 millones de dólares) en caso de empresas exportadoras que usen la modalidad de factoring internacional.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

El usuario cancela a la empresa de factoring una comisión por la operación.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo directamente con las empresas de factoring que tienen convenio con CORFO. Estas empresas son: Eurocapital Banco; Factorline; Profactoring.

# BANCOESTADO

## INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA MICROEMPRESARIOS

### OBJETIVO:

Apoyar a las microempresas y a las personas para emprender.

### DIRIGIDO A:

Microempresarios.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Créditos que se entregan al microempresario:

- \* Para el Negocio.
- \* Con FOGAPE.
- \* Para la Familia.
- \* Educación Superior.
- \* Hipotecario.
- \* Instrumentos como: Medios de pago y seguros.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Ser microempresario con al menos 1 año de antigüedad en el rubro. Informes comerciales favorables.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, ya que son créditos.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en BancoEstado (micro y pequeña empresa).

# ENAMI

## CRÉDITO PARA INVERSIONES

### OBJETIVO:

Financiar la adquisición y renovación de equipos, maquinarias productivas, innovaciones tecnológicas y capital de trabajo, siempre que todo ello vaya en directa relación con el negocio minero.

### DIRIGIDO A:

Pequeños mineros.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

El monto asignado lo determinará el proyecto y cada giro será controlado. Los plazos de pago son de hasta cinco años. Opcionalmente se incluye un año de gracia sobre el capital.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Las empresas mineras abastecedoras de minerales deben presentar garantías para recibir los fondos.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, porque es un crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de ENAMI, ubicadas en Mac Iver 459, Santiago.

Fono: (56-2) 435 5000. Más información en [www.enami.cl](http://www.enami.cl)

## CRÉDITO PARA LA OPERACIÓN

### OBJETIVO:

Otorgar una línea orientada a estabilizar flujos de caja, financiar compras de equipos menores y otros insumos necesarios para asegurar la continuidad operacional de la faena productiva.

### DIRIGIDO A:

Pequeños mineros.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

El monto máximo del crédito es el valor de un mes de venta, determinado por el promedio de la venta mensual de los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud. El monto máximo será de US \$25.000 (25 mil dólares), si vende minerales, y de US \$50.000 (50 mil dólares), si vende productos mineros. El plazo máximo del préstamo es de hasta un año.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Los productores que tengan una antigüedad inferior a 12 meses, deben presentar garantías.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, porque es un crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de ENAMI, ubicadas en Mac Iver 459, Santiago.

Fono: (56-2) 435 5000. Más información en [www.enami.cl](http://www.enami.cl)

## CRÉDITO PARA DESARROLLO Y PREPARACIÓN DE MINAS

### OBJETIVO:

Otorgar una línea orientada a estabilizar flujos de caja, financiar compras de equipos menores y otros insumos necesarios para asegurar la continuidad operacional de la faena productiva.

### DIRIGIDO A:

Pequeños mineros.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Orientado a financiar trabajos superficiales y subterráneos necesarios para permitir el acceso a los bloques mineralizados que posean reservas mineras y cuenten con un plan minero validado por ENAMI. Los montos máximos entregados son de hasta US \$300.000 (300 mil dólares) por proyecto y cada giro es controlado. El plazo del pago es de hasta cinco años. Opcionalmente se puede incluir un año de gracia para la cancelación del crédito.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Las empresas deben presentar garantías para recibir los fondos.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, porque es un crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de ENAMI, ubicadas en Mac Iver 459, Santiago.

Fono: (56-2) 435 5000. Más información en [www.enami.cl](http://www.enami.cl)

## CRÉDITO PARA EMERGENCIAS

### OBJETIVO:

Solucionar situaciones imprevistas originadas por catástrofes naturales.

### DIRIGIDO A:

Pequeños mineros.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

El monto asignado corresponde al valor de un mes de venta, determinado por el promedio de la venta mensual de los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud. Este monto no podrá ser superior a US \$25.000 (25 mil dólares) si vende minerales, y de US \$50.000 (50 mil dólares) si vende productos mineros. El plazo para pagar el crédito es de hasta un año.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

En el caso de productores con una antigüedad en sus ventas de menos de 12 meses, deberán entregar una garantía.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, porque es un crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de ENAMI, ubicadas en Mac Iver 459, Santiago.

Fono: (56-2) 435 5000. Más información en [www.enami.cl](http://www.enami.cl)

# FINAM

## MICROCRÉDITO FINAM

### OBJETIVO:

Apoyar a que pequeños negocios cuenten con efectivo para incrementar sus inversiones en materia prima o mercadería.

### DIRIGIDO A:

Amasanderías, almacenes pequeños, confeccionistas, artesanos, comerciantes de feria libre, talleres varios, pequeños fabricantes, reparadores de calzado.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Los montos entregados van entre \$150.000 (150 mil pesos) y \$500.000 (500 mil pesos) como primer crédito. El monto máximo a otorgar es de \$2.000.000 (2 millones de pesos), según el crecimiento del negocio y el comportamiento de pago del solicitante. Los plazos del crédito van entre los 6 y 14 meses para capital de trabajo o de 6 a 18 meses para activos fijos.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Seis meses de antigüedad como empresa independiente. Ventas mínimas de \$150.000 (150 mil pesos) mensuales. Ser mayor de edad. Proporcionar toda la información requerida para la evaluación del negocio. Microempresa formal o informal. Los DICOM se revisan haciendo algunas excepciones según el tipo de deuda.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, ya que es un crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de FINAM, ubicadas en María Luisa Santander 505, Providencia, Santiago. Fono: 3412115; e-mail: finam@finam.cl.

# INDAP

## BONO DE ARTICULACIÓN FINANCIERA (B.A.F.)

### OBJETIVO:

Facilitar el acceso de los pequeños productores agrícolas a fuentes alternativas de financiamiento.

### DIRIGIDO A:

Pequeños productoras y productores agropecuarios individuales.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Subsidia parte de los costos de transacción en que incurren las instituciones financieras al otorgar créditos a pequeños agricultores. Subsidia, además, una parte de los costos de formalización que deben enfrentar los agricultores al acceder a los créditos de dichas instituciones. Es cancelado directamente a la institución financiera una vez otorgado el crédito. El monto máximo de crédito es de 5.000 UF.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Reunir los requisitos para ser usuario INDAP y los que indiquen las entidades financieras con las cuales operará.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, ya que es un crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

INDAP tiene convenios con las siguientes instituciones:

- Banco Estado (todo el país);
- BANEFE (todo el país, menos II y III regiones);
- Banco del Desarrollo (todo el país menos II, III y IX Regiones);
- Cooperativa Coocretal;
- Cooperativa Credicop;
- Cooperativa Oriencoop;
- Cooperativa Detacoop;
- Cooperativa Andescoop;
- Cooperativa O'Higgins;
- Cooperativa Copeumo;
- Fundación Raíces.

## CENTROS DE GESTIÓN EMPRESARIAL (CEGES)

### OBJETIVO:

Desarrollar capacidades de gestión empresarial para pequeños(as) productores(as) agrícolas y campesinos(as), a través de la operación de un Centro de Gestión, contribuyendo a mejorar la competitividad de la pequeña agricultura.

### DIRIGIDO A:

Empresas individuales y asociativas campesinas, constituidas mayoritariamente por pequeños(as) productores(as) agrícolas; beneficiarios(as) actuales o potenciales de INDAP, constituidos en empresas individuales y empresas asociativas campesinas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Asesoría directa a los productores campesinos y sus organizaciones, en ámbitos de control de gestión, contabilidad de costos, sistemas de registro, análisis de resultados productivos y económicos, entre otros. La implementación del programa considera como desafío el fortalecimiento de la institución privada, además de la generación de información que servirá como insumo para el diseño de políticas y programas del sector público. Se financia mediante incentivos económicos, a través de Fondos Regionales Concursables.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Acreditar ser pequeños productores agrícolas que explotan una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 UF, que sus ingresos provengan principalmente de la explotación agrícola y que trabajen directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia. Estar al día en sus compromisos crediticios con INDAP. No haber recibido en el mismo año, o estar recibiendo simultáneamente, incentivos económicos de igual naturaleza para financiar una misma acción, a través de otros servicios de INDAP. En el caso de empresas individuales, acreditar ventas netas superiores a las 150 UF anuales y tener iniciación de actividades en el SII; o bien, declarar IVA a través de la ley que autoriza a los pequeños productores a recuperar IVA, sin que sea necesaria la iniciación de actividades ante el SII. En el caso de las empresas asociativas, deben acreditar ventas netas anuales superiores a 300 UF y tener al menos un año de vida tributaria.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Incentivo no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los grupos de organizaciones interesados en demandar este instrumento deben acercarse a las oficinas de INDAP, ubicadas en Agustinas 1465, pisos 5 al 10, Santiago.

## FONDO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA (FAD)

### OBJETIVO:

Otorgar recursos para agricultores que pese a tener compromisos con INDAP, puedan acceder a mayores montos de créditos.

### DIRIGIDO A:

Pequeños productores(as) agrícolas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Provee a instituciones financieras de recursos. Cubre el riesgo por la pérdida de cartera agrícola financiada con esos recursos. El monto máximo de crédito es 5.000 UF (5 mil UF). Los recursos adjudicados deberán ser administrados por un plazo de cinco años.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

No poseer más de 12 hectáreas de riego básico. Trabajar directamente las tierras. Los ingresos deben provenir principalmente de la explotación agrícola. Los activos no deben superar las 3.500 UF (3,5 mil UF).

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, ya que es un crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados podrán postular directamente en las oficinas de INDAP, ubicadas en Agustinas 1465, pisos 5 al 10, Santiago.

## SISTEMA DE INCENTIVO A LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS

### OBJETIVO:

Estimular la recuperación y/o conservación de los suelos de uso agropecuario.

### DIRIGIDO A:

Todos los propietarios, usufructuarios, arrendatarios y comodatarios de predios agrícolas del país.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Incentivos que fluctúan entre 50% y 80% de los costos netos de las labores. Se efectúa a través de 5 subprogramas: Fertilización fosfatada, enmiendas calcáreas, praderas, conservación y rehabilitación de suelos.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Acreditar ser pequeños productores agrícolas que explotan directamente sus predios de una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 UF (3,5 mil UF), que sus ingresos provengan principalmente de la explotación agrícola, y que trabajen directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia. No tener deudas morosas con INDAP, tanto las adquiridas en forma directa, como en calidad de codeudor solidario. Se precisa que el aval o codeudor solidario queda impedido de acceder a los recursos, tanto crediticios como de incentivos, desde la misma fecha en que el deudor principal no paga la deuda. Financiar el saldo del costo total de las labores o actividades, que no sea cubierto por el incentivo, con recursos propios o créditos entregados por INDAP o terceros.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados podrán postular directamente en las oficinas de INDAP, ubicadas en Agustinas 1465, pisos 5 al 10, Santiago.

## PROGRAMA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA MUJERES RURALES

### OBJETIVO:

Habilitar a mujeres rurales de localidades pobres para la ejecución de roles productivos en los ámbitos silvoagropecuario, artesanía tradicional y turismo rural.

### DIRIGIDO A:

Mujeres pertenecientes a familias campesinas productoras de localidades pobres.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Intervención de tres años de trabajo en cuatro áreas temáticas: Formación personal y grupal para promover el desarrollo integral de las mujeres rurales; desarrollo organizacional para estimular el ejercicio de las habilidades y capacidades que promuevan la participación asociativa de mujeres rurales; capacitación en gestión empresarial, centrada en planificación, ejecución y control de sus actividades productivas; capacitación en técnicas de producción de rubros silvoagropecuarios y en artesanías tradicionales que transformen alguna materia prima, apoyando y ampliando capacidades técnicas de mujeres rurales para un mejor desempeño productivo.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Mujeres que tengan edad, salud y tiempo disponible para todas las actividades que se deben desarrollar en este programa.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de INDAP, ubicadas en Agustinas 1465, pisos 5 al 10, Santiago; o en las sedes provinciales de la Escuela de la Mujer (PRODEMU).

## **PROGRAMA DE DESARROLLO DE INVERSIONES (PDI), RIEGO INDIVIDUAL, AGRÍCOLA Y GANADERO**

### **OBJETIVO:**

Fomentar el desarrollo de inversiones productivas de la Agricultura Familiar Campesina, orientadas a la conservación de los recursos naturales, la capitalización y modernización de los procesos productivos de sus empresas, contribuyendo al aumento de los ingresos económicos y a la sustentabilidad de sus actividades de negocio.

### **DIRIGIDO A:**

Pequeños productores(as) individuales, empresas asociativas campesinas, pequeños productores(as) agropecuarios(as) a individuales.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Facilita el acceso a incentivos económicos para cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión productiva, destinados a capitalizar y modernizar los procesos productivos de empresas. Financia parcialmente los costos de las inversiones y, cuando corresponda, las asesorías técnicas para la formulación del proyecto de inversión y/o la ejecución de las inversiones. Al tratarse de proyectos de inversión, las evaluaciones buscarán el mérito económico técnico integral del proyecto y no de sus componentes por separado.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Trabajar directamente el predio. Poseer una superficie no mayor a las 12 hectáreas de riego básico y activos menores de 3.500 UF (3,5 mil UF).

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Subsidio no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de INDAP, ubicadas en Agustinas 1465, pisos 5 al 10, Santiago.

## CRÉDITO DE CORTO PLAZO PARA CAPITAL DE TRABAJO INDIVIDUAL

### OBJETIVO:

Financiar el fomento y/o desarrollo de actividades productivas, comerciales y de servicios, de carácter silvoagropecuario, y otras que se ajusten a los objetivos institucionales.

### DIRIGIDO A:

Pequeños productores(as) agrícolas campesinos(as).

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Créditos con plazo de pago hasta de 359 días, destinados a financiar fundamentalmente el capital de trabajo requerido para actividades económicas, cuya capacidad de generación de recursos permita el pago total de la obligación en un plazo inferior a un año. El crédito promedio alcanza a \$500.000 (500 mil pesos).

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Pequeños agricultores que exploten directamente la tierra, hasta 12 hectáreas de riego básico, sin importar el tipo de tenencia, cuyos principales ingresos provengan de la actividad agrícola y sus activos no superen 3.500 UF. Sin deudas morosas con INDAP. Otorgar las garantías requeridas.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, ya que es un crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden postular en cualquiera de las oficinas de área de INDAP, que están a lo largo del país. En Santiago las oficinas están ubicadas en Agustinas 1465, pisos 5 al 10.

## CRÉDITO LARGO PLAZO NORMAL

### OBJETIVO:

Financiar el fomento y/o desarrollo de actividades productivas, comerciales y de servicios, de carácter silvoagropecuario, y otras que se ajusten a los objetivos institucionales.

### DIRIGIDO A:

Pequeños productores(as) agropecuarios individuales, empresas asociativas campesinas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Créditos para financiar fundamentalmente inversiones en activos fijos, cuya capacidad de generación de recursos para pagar la obligación requiere de un plazo superior a un año.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Acreditar la calidad de cliente de INDAP. Pequeños agricultores que exploten directamente la tierra, hasta 12 hectáreas de riego básico, sin importar el tipo de tenencia, cuyos principales ingresos provengan de la actividad agrícola y sus activos no superen 3.500 UF (3,5 mil UF). No debe tener deudas morosas con INDAP. Otorgar las garantías requeridas.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, ya que es un crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden postular en cualquiera de las oficinas de área de INDAP, que están a lo largo del país. En Santiago las oficinas están ubicadas en Agustinas 1465, pisos 5 al 10.

## CRÉDITO DE LARGO PLAZO FORESTAL

### OBJETIVO:

Financiar parcialmente la plantación de especies forestales y/o forrajeras que deseen realizar los pequeños propietarios forestales en su predio.

### DIRIGIDO A:

Pequeños productores(as) agropecuarios individuales, empresas asociativas campesinas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Crédito de enlace asociado a la bonificación que otorga el Estado de Chile para el fomento forestal. Su entrega se hace en parcialidades, es reajutable y su monto máximo es igual al 90% de la primera bonificación a que tienen derecho los pequeños propietarios forestales. El plazo máximo de pago es de 2 años. INDAP financia anualmente hasta 15 hectáreas por pequeño propietario forestal.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Calificar como clientes de INDAP. Cumplir con los requisitos que establece el Decreto Ley N° 701/74, modificado por la Ley N° 19.561/98, sobre fomento forestal.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, ya que es un crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden postular en cualquiera de las oficinas de área de INDAP, que están a lo largo del país. En Santiago las oficinas están ubicadas en Agustinas 1465, pisos 5 al 10.

## CRÉDITO LARGO PLAZO RIEGO

### OBJETIVO:

Financiar parcialmente las obras de riego y/o drenaje que tienen el Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje que otorga la ley.

### DIRIGIDO A:

Pequeños productores(as) agropecuarios individuales, empresas asociativas campesinas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Crédito que está asociado a la bonificación que otorga el Estado de Chile para el fomento a la inversión en obras de riego y drenaje. La entrega de este crédito se hace parcialmente. Es reajutable y su monto máximo es igual al 90% del monto establecido en el Certificado al Riego y Drenaje. El servicio del crédito tiene un plazo máximo de 2 años.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Calificar como clientes de INDAP. Cumplir con los requisitos que establece el Decreto Ley N° 701/74, modificado por la Ley N° 19.561/98, sobre fomento forestal.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, ya que es un crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden postular en cualquiera de las oficinas de área de INDAP, que están a lo largo del país. En Santiago las oficinas están ubicadas en Agustinas 1465, pisos 5 al 10.

# SERCOTEC

## ESTUDIOS DE MERCADO

### OBJETIVO:

Desarrollar estudios que provean de información de mercado al conjunto de micro y pequeñas empresas clientes y potenciales de SERCOTEC, permitiendo identificar nuevas oportunidades de negocios para las micro y pequeñas empresas.

### DIRIGIDO A:

Micro y pequeñas empresas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Orientado a investigar, prospectar y analizar los potenciales mercados para las micro y pequeñas empresas, permitiendo identificar las nuevas oportunidades de negocios, así como también reconocer los problemas y barreras de entrada a estos nuevos mercados.

Las líneas de acción son:

- \* Producción de estudios.
- \* Producción de talleres.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Grupos de empresarios pertenecientes al rubro del cual solicitan estudio. En el caso de direcciones regionales, estos estudios deben ser coherentes con la estrategia de desarrollo regional, fijadas por las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de SERCOTEC, ubicadas en Huérfanos 1117, piso 9, Santiago. Fono Ayuda: 600 580 6000.

## DESARROLLO DE LA COMERCIALIZACIÓN

### OBJETIVO:

Facilitar el acceso de las MIPES a nuevos mercados y potenciar su capacidad de comercialización mediante la detección de oportunidades específicas y la implementación de estrategias asociativas para su materialización.

### DIRIGIDO A:

Micro y pequeñas empresas que cuenten con perfil requerido.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoyar el desarrollo de plataformas comerciales que permita a las MIPES participantes el acceso a nuevos mercados, concretando oportunidades de negocios a partir de una demanda ya identificada, así como la penetración al mercado donde esa demanda se manifiesta.

Las líneas de acción son:

- \* Desarrollo de plataformas.
- \* Otras acciones de promoción y apoyo a la comercialización.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Estándares establecidos por la plataforma.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Subsidio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de SERCOTEC, ubicadas en Huérfanos 1117, piso 9, Santiago. Fono Ayuda: 600 580 6000.

## **FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

### **OBJETIVO:**

Potenciar los servicios y capacidades municipales asociadas al mejoramiento de la competitividad de las MIPES.

### **DIRIGIDO A:**

Municipios, asociaciones municipales formalizadas, grupos de municipios en vías de formalizar una asociación, grupos de municipios que manifiesten su voluntad de trabajo asociativo.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Destinado a apoyar las acciones del municipio, potenciando la gestión municipal asociativa como acción concertada para el mejor aprovechamiento de oportunidades compartidas en el ámbito del desarrollo económico local. Potenciar los servicios y capacidades municipales asociadas para mejorar la competitividad de las MIPE, apoyando la generación de condiciones amigables para el desarrollo y surgimiento de los emprendimientos locales.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Para acreditar la participación municipal, es deseable presentar una carta compromiso firmada por el Concejo Municipal que indique la voluntad del municipio de trabajar con SERCOTEC, el aporte presupuestario correspondiente al año y las contrapartes técnicas para comenzar el trabajo.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Subsidio no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de SERCOTEC, ubicadas en Huérfanos 1117, piso 9, Santiago. Fono Ayuda: 600 580 6000.



# Categoría Empleo

# FOSIS

## PROGRAMA DE APOYO A ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS

### OBJETIVO:

Contribuir a que los beneficiarios del programa mejoren sus condiciones de vida, interviniendo en la dimensión económica de la pobreza y en el despliegue de sus capacidades y potencialidades. Ayudar a que perciban ingresos de su actividad económica autónoma, por sobre la línea de la pobreza.

### DIRIGIDO A:

Microempresarios, pequeños productores rurales, pescadores artesanales, pirquineros u otros pequeños productores.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

El programa es ejecutado por organismos intermediarios, según la focalización anual de FOSIS.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Microempresarios, pequeños productores rurales, u otros pequeños productores que cumplen con las siguientes características: existentes o potenciales; formales o informales; pertenezcan a los sectores de la producción, el comercio o servicios; un máximo de 5 trabajadores; un máximo de 1.200 UF de ventas anuales por unidad económica; residir en las comunas focalizadas para la realización del programa.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio sin costo para el usuario.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en la oficina regional del FOSIS, ubicada en Teatinos 653. Fono: (02) 247 0300; fax: (02) 695 5879; e-mail: info13@fosis.cl

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD JUVENIL**

### **OBJETIVO:**

Mejorar las condiciones de empleabilidad de jóvenes desocupados a través de la aplicación de un plan de inserción laboral individual y la derivación a programas de inserción laboral públicos o privados.

### **DIRIGIDO A:**

Jóvenes (preferentemente entre 18 y 24 años de edad), desocupados(as), en condiciones de pobreza y de extrema pobreza.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

El programa es ejecutado por organismos intermediarios, según la focalización anual de FOSIS.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Preferentemente integrantes de familias participantes del Programa Puente - Sistema Chile Solidario.

Residir en las comunas focalizadas para la realización del programa.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Beneficio no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en la oficina regional del FOSIS, ubicada en Teatinos 653. Fono: (02) 247 0300; fax: (02) 695 5879; e-mail: info13@fosis.cl

## NIVELACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

### OBJETIVO:

Contribuir a que los beneficiarios mejoren sus condiciones de empleabilidad, a través de la certificación de sus capacidades.

### DIRIGIDO A:

Pueden acceder las personas de las siguientes comunas de la RM, según las necesidades detectadas: Cerro Navia, Huechuraba, Pudahuel, Lo Prado, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, Colina, Puente Alto, Melipilla, San Bernardo, El Bosque, La Florida, La Granja, La Pintana, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, San Joaquín y San Ramón.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

El programa consta de dos componentes:

Alfabetización y nivelación de estudios de educación básica, a través de un programa de enseñanza y aprendizaje personalizado y flexible.

Formación socio-laboral que permita potenciar y complementar el proceso de conocimientos adquiridos.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Hombres y mujeres entre 18 y 40 años. Fuera del sistema escolar por lo menos hace 2 años. Tener cursado y aprobado 6° básico. Residir en una de las comunas seleccionadas.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en la oficina regional del FOSIS, ubicada en Teatinos 653. Fono: (02) 247 0300; fax: (02) 695 5879; e-mail: info13@fosis.cl

# PRODEMU

## PROGRAMA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA MUJERES RURALES

### OBJETIVO:

Habilitar a mujeres rurales de localidades pobres para la ejecución de roles productivos en los ámbitos silvoagropecuario, artesanía tradicional y turismo rural.

### DIRIGIDO A:

Mujeres pertenecientes a familias campesinas productoras de localidades pobres.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Intervención de tres años de trabajo en cuatro áreas temáticas: Formación personal y grupal para promover el desarrollo integral de las mujeres rurales; desarrollo organizacional para estimular el ejercicio de las habilidades y capacidades que promuevan la participación asociativa de mujeres rurales; capacitación en gestión empresarial, centradas en planificación, ejecución y control de sus actividades productivas; capacitación en técnicas de producción de rubros silvo-agropecuarios y en artesanías tradicionales que transformen alguna materia prima, apoyando y ampliando capacidades técnicas de mujeres rurales para un mejor desempeño.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Mayores de 18 años.

Salud compatible con las actividades productivas.

Disponibilidad de tiempo para desarrollar la actividad.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de INDAP, ubicadas en Agustinas 1465, pisos 5 al 10, Santiago; o en las sedes provinciales de la Fundación PRODEMU, localizadas en Alameda 1583, Santiago.

# SENCE

## CONTRATO DE APRENDIZAJE O PROGRAMA DE PLANES DE APRENDIZAJE

### OBJETIVO:

Promover y apoyar la contratación de jóvenes para que adquieran formación en un oficio mediante su desempeño en un puesto de trabajo y el acceso a capacitación basada en competencias, desarrollada por la misma empresa o por un organismo técnico de capacitación.

### DIRIGIDO A:

Empresas nacionales.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Contratación de jóvenes, entrenándolos según las necesidades específicas de la empresa. Financia el 50% de un ingreso mínimo mensual para el aprendiz. El beneficio se entrega los 12 primeros meses de vigencia del contrato y por una sola vez un adicional de hasta 10 unidades tributarias por aprendiz, destinados a financiar los costos de capacitación.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

En el caso de las empresas, deben ser contribuyentes de primera categoría a la ley de impuesto a la renta, no poseer multas o deudas previsionales o tributarias. Para los trabajadores, debe tratarse de mujeres u hombres entre 16 y 25 años.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de la Dirección Regional de SENCE, ubicadas en Teatinos 950, 7° piso, Santiago. Horario de atención a público general entre las 9 y las 14 horas, o bien acceder gratuitamente a información sobre el programa a través del número 800 80 10 30, ó del sitio web institucional [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

## **PROGRAMA DE BONIFICACIÓN PARA EL APRENDIZAJE (PROEMPLEO)**

### **OBJETIVO:**

Financiar directamente a la empresa que resulte adjudicada con la bonificación y que contrate a trabajadores cesantes.

### **DIRIGIDO A:**

Empresas contribuyentes de 1era categoría.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Financiamiento que se entrega a la empresa por un monto equivalente al 40% de un ingreso mínimo mensual. Este beneficio se entrega por un periodo máximo de 4 meses.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Empresas contribuyentes de 1era categoría. Se exceptúan las empresas suministradoras o colocadoras de personal, aquellas nuevas que no hayan realizado una declaración de impuestos a la renta, y las que al momento de la postulación registren multas pendientes por infracciones a la legislación laboral, de seguridad social o tributaria.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Beneficio no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de la Dirección Regional de SENCE, ubicadas en Teatinos 950; 7° piso, Santiago, horario de atención a público en general entre las 9 y las 14 horas, o bien acceder gratuitamente a información sobre el programa a través del número 800 80 10 30, ó del sitio Web institucional [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

## PROGRAMA DE BECAS

### OBJETIVO:

Promover y apoyar el aprendizaje de personas que se encuentren sin empleo.

### DIRIGIDO A:

Trabajadores.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Cursos de capacitación y formación en oficios.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Hombres y mujeres mayores de 20 años que se encuentren cesantes. Octavo año básico rendido. Sin título profesional o técnico.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de la Dirección Regional de SENCE, ubicadas en Teatinos 950; 7° piso, Santiago, horario de atención a público en general entre las 9 y las 14 horas, o bien acceder gratuitamente a información sobre el programa a través del número 800 80 10 30, ó del sitio Web institucional [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

## PROGRAMA MEJOR TRABAJO

### OBJETIVO:

Apoyar el desarrollo del trabajo comunitario e intervención social.

### DIRIGIDO A:

Trabajadores desempleados.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Proyectos intensivos en mano de obra contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario, orientado a trabajadores desempleados que tengan la calidad de jefes de hogar y vivan, preferentemente, en regiones o comunas que presenten tasas de desocupación superiores al promedio del desempleo nacional.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Ejecutores del programa: Personas jurídicas sin fines de lucro.

Beneficiario: Acreditar condición de desempleado con, a lo menos, 60 días de anterioridad al ingreso en el programa. Calidad de jefe del hogar al cual pertenece. Entre 18 y 64 años de edad. No tener otro miembro del grupo familiar en Programas de Empleo Directo. No tener parentesco hasta el 3º grado de consanguinidad con los representantes legales, administradores, gerentes y supervisores de los ejecutores del programa, ni con las autoridades municipales de la localidad donde se desarrollará el programa. No ser beneficiario de otro programa de empleo directo con CONAF, FOSAC o PMU. No percibir ningún otro tipo de ingresos.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas del SENCE, ubicadas en Huérfanos 1483, primer piso, Santiago. Dirigirse al Departamento de Programas Sociales, entre las 9 y las 14 horas.

## **PROGRAMA DE BONIFICACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EN LAS EMPRESAS PARA JÓVENES DEL SISTEMA CHILE SOLIDARIO**

### **OBJETIVO:**

Insertar a beneficiarios de Chile Solidario en un puesto de trabajo dependiente.

### **DIRIGIDO A:**

Trabajadores jóvenes.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Facilitar una inserción laboral de jóvenes desempleados a través de iniciativas destinadas a posibilitar un mayor acceso a empleos, incrementando sus oportunidades de acceder al mercado del trabajo. El programa bonifica a la empresa postulante con el 50% del Ingreso Mínimo Vigente (por un período entre 5 y 12 meses) y un bono para capacitación del beneficiario hasta de \$60.000 (60 mil pesos).

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

**Empresa:** Contribuyente de 1° Categoría de la Ley sobre Impuestos a la Renta. No tener multas o deudas pendientes de carácter previsional o tributario.

**Beneficiario:** Joven entre 18 y 24 años. Perteneciente a familias del Sistema Chile Solidario.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Beneficio no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de la Dirección Regional de SENCE, ubicadas en Teatinos 950, 7° piso, Santiago. Horario de atención a público en general entre las 9 y las 14 horas. Más información sobre el programa en el teléfono 800 80 10 30, o en el sitio Web institucional [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

## PROGRAMA HABILITACIÓN SOCIOLABORAL

### OBJETIVO:

Desarrollar y aplicar una intermediación laboral que aumente posibilidades de acceder a empleos.

### DIRIGIDO A:

Trabajadores.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Talleres que contienen 3 elementos centrales:

Motivación para el Trabajo;

Vinculación del beneficio con el trabajo;

Proactividad y gestión personal.

Entrega incentivos como pagos de movilización y colación.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Ser perteneciente al Sistema Chile Solidario. Tener entre 15 y 65 años.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de la Dirección Regional de SENCE, ubicadas en Teatinos 950, 7° piso, Santiago. Horario de atención a público en general entre las 9 y las 14 horas. Más información sobre el programa en el teléfono 800 80 10 30, o en el sitio Web institucional [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

## PROGRAMA NACIONAL DE BECAS

### OBJETIVO:

Mejorar las competencias laborales de los beneficiarios y facilitarles el acceso a una actividad de carácter productivo.

### DIRIGIDO A:

Jóvenes y Cesantes.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Programa que se divide en tres modalidades: Rural, jóvenes y cesantes.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Programa Rural: Hombres y mujeres de 16 a 18 años de edad, con autorización de los padres. Personas pertenecientes a grupos vulnerables o en riesgo de exclusión definidos por el SENCE.

Programa Jóvenes y Cesantes: Personas de escasos recursos. Sin oficio. Desertores de la educación formal. Cesantes que buscan trabajo por primera vez. Jefes/as de hogar. Personas que participan del programa de prevención 24 horas. Hijos/as de familias comprometidas con la justicia. Jóvenes de menor capacitación laboral que hayan cursado 8° básico o la escolaridad indicada en los requerimientos de cursos.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de la Dirección Regional de SENCE, ubicadas en Teatinos 950, 7° piso, Santiago. Horario de atención a público en general entre las 9 y las 14 horas. Más información sobre el programa en el teléfono 800 80 10 30, o en el sitio Web institucional [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

## PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN DE OFICIOS PARA JÓVENES

### OBJETIVO:

Incrementar la probabilidad de inserción laboral para jóvenes pertenecientes a familias de bajos ingresos que enfrentan dificultades de integración.

### DIRIGIDO A:

Trabajadores y/o microempresarios informales.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Capacitaciones que mejoran competencias laborales de jóvenes para facilitarles el acceso a un empleo o actividad de carácter productivo.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Beneficiarios del programa con anterioridad, a excepción de los que pasan a una segunda etapa formativa. Entre 16 y 30 años. Egresados de liceos científicos humanistas, con excepción de liceos técnicos profesionales y con educación superior completa e incompleta. Desertores del sistema escolar, con al menos un año fuera del sistema. Jóvenes con 8° año básico o equivalente, provenientes de sectores rurales, de SENAME, de otra institución de la red pública o que estén en conflicto con la justicia. Personas cesantes o que se encuentran en búsqueda de trabajo por primera vez.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en Oficinas Municipales de Información Laboral, o en las oficinas del SENCE, ubicadas en Huérfanos 1483, primer piso, Santiago. Horario de atención entre las 9 y las 14 horas.

## **PROGRAMA DE CONTINGENCIA (CHILE BARRIO)**

### **OBJETIVO:**

Apoyar a los trabajadores para que se reinseren en el mercado laboral.

### **DIRIGIDO A:**

Personas cesantes, trabajadores por cuenta propia, subempleados o buscando trabajo por primera vez.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Instala competencias laborales que permitan mejorar la empleabilidad de grupos específicos a fin de reinserirse en el mercado de trabajo o permitirles el acceso a una actividad de carácter productivo.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Residentes de campamentos de la Región Metropolitana. Preferentemente poseer entre 18 y 45 años. Saber leer y escribir. Estar inscritos en la Oficina Municipal de Información Laboral. Preferentemente jefe o jefa de hogar.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Beneficio no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en Oficinas Municipales de Información Laboral o en las oficinas del SENCE, ubicadas en Teatinos 950, piso 7, Santiago. Fono: (02) 663 9600.

## **PROGRAMA DE BONIFICACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EN LAS EMPRESAS REGULADORAS**

### **OBJETIVO:**

Facilitar la inserción laboral de trabajadores cesantes en un puesto de trabajo dependiente.

### **DIRIGIDO A:**

Empresas y trabajadores.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Financia directamente a la empresa que resulte adjudicada con la bonificación y que contrate a trabajadores bajo las condiciones establecidas. El monto asignado equivale al 40% de un ingreso mínimo mensual por la remuneración que se pague al trabajador. El período por el que se entrega el beneficio es de 4 meses. Se financia una vez, los costos por capacitación laboral de cada trabajador contratado por un monto de hasta \$50.000 (50 mil pesos), que se reembolsará directamente a la empresa beneficiaria que acredite haber realizado y pagado la actividad de capacitación, ya sea a través de un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) o mediante la modalidad de curso interno.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Ser contribuyentes de primera categoría. Los trabajadores deben estar cesantes e inscritos en las Oficinas Municipales de Información Laboral.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Beneficio no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en Oficinas Municipales de Información Laboral o en las oficinas del SENCE, ubicadas en Teatinos 950, piso 7, Santiago. Fono: (02) 663 9600.

## PROGRAMA REINSERCIÓN PARA CESANTES MAYORES DE 40 AÑOS

### OBJETIVO:

Aumentar oportunidades de reinserción laboral de las personas mayores de 40 años, no jubilados, y jefes o jefas de hogar que hayan sido trabajadores o trabajadoras dependientes.

### DIRIGIDO A:

Trabajadores y trabajadoras.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Brinda herramientas para su reinserción laboral o para el desarrollo de alguna actividad productiva de microemprendimiento.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Empresas: Contribuyentes de primera categoría a la ley de impuesto a la renta. No poseer multas o deudas previsionales o tributarias.

Beneficiarios: Más de 40 años de edad. Cesante por un período de a lo menos 2 meses anteriores a la fecha de postulación al programa. Acreditar trabajo dependiente por un período mínimo entre 3 a 6 meses continuos o discontinuos, dentro de los últimos 18 meses anteriores a la incorporación al programa. Preferentemente jefe o jefa de hogar y beneficiario del Seguro de Cesantía (Cuenta Individual o Fondo Solidario). Residir en la región en la que se ejecute el programa. No encontrarse jubilado por vejez o invalidez, ni estar percibiendo una pensión asistencial. Estar inscrito o inscribirse en la Oficina Municipal de Información Laboral.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en Oficinas Municipales de Información Laboral o en las oficinas del SENCE, ubicadas en Teatinos 950, piso 7, Santiago. Fono: (02) 663 9600.

## TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

### OBJETIVO:

Mejorar a través de la capacitación la empleabilidad de soldados conscriptos de las Fuerzas Armadas.

### DIRIGIDO A:

Jóvenes en situación irregular de los hogares de la Fundación Niño y Patria del Programa 24 horas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Financia cursos de capacitación, subsidios de movilización, seguro contra accidentes personales, subsidio para adquisición de herramientas (en el caso de un trabajo independiente) y práctica laboral (en el caso de trabajo dependiente).

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Dependen de la institución a cargo del programa.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en Oficinas Municipales de Información Laboral o en las oficinas del SENCE, ubicadas en Teatinos 950, piso 7, Santiago. Fono: (02) 663 9600.

## JÓVENES CHILE SOLIDARIO

### **OBJETIVO:**

Facilitar la inserción laboral de jóvenes desempleados, pertenecientes al sistema Chile Solidario, a través de un proceso de habilitación, inserción laboral y capacitación en un oficio.

### **DIRIGIDO A:**

Jóvenes.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Capacitación laboral hasta de \$60.000 (60 mil pesos) por beneficiario y bonifica la contratación de un 50% del salario mínimo mensual por un lapso de 12 meses.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Jóvenes entre 18 a 24 años. Beneficiarios inscritos en la Oficinas Municipales de Información Laboral de su comuna y pertenecer al programa Chile Solidario. Empresas contribuyentes en primera categoría y no presentar multas a la legislación laboral o tributaria al momento de la postulación.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Beneficio no reembolsable.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en Oficinas Municipales de Información Laboral o en las oficinas del SENCE, ubicadas en Teatinos 950, piso 7, Santiago. Fono: (02) 663 9600.

## **BECAS FRANQUICIA TRIBUTARIA (EX BECAS OTIC)**

### **OBJETIVO:**

Mejorar las competencias laborales y facilitar el acceso a un empleo o actividad de carácter productivo a trabajadores de menor calificación y remuneración.

### **DIRIGIDO A:**

Trabajadores.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Becas de capacitación en oficios, con enfoque basado en competencias laborales. Subsidio de movilización y colación, como también de útiles o herramientas cuando corresponda. Seguro de Accidentes Personales que será directamente contratado por el Organismo Técnico de Capacitación que adjudique su realización, que tendrá una vigencia igual o superior a la duración del curso (con práctica laboral incluida, si corresponde).

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Trabajadores de empresas que no sean adherentes ni aportantes del OTEC, de menor calificación y remuneración. Cesantes, personas que buscan trabajo por primera vez o constituyan parte de la población objetivo de los programas implementados por la red social pública.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Becas completamente gratuitas.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de la Dirección Regional de SENCE, ubicadas en Teatinos 950, 7° piso, Santiago. Horario de atención a público en general entre las 9 y las 14 horas. Más información sobre el programa en el teléfono 800 80 10 30, o en el sitio Web institucional [www.sence.cl](http://www.sence.cl).





# Categoría Exportar

# CORFO

## CRÉDITO CORFO EXPORTACIÓN

### OBJETIVO:

Permitir a las empresas chilenas financiar sus requerimientos de recursos para exportar y también otorgar este financiamiento a sus compradores en el extranjero, mediante créditos de mediano y largo plazo otorgados por bancos comerciales con fondos de CORFO.

### DIRIGIDO A:

Empresas exportadoras chilenas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un crédito hasta de US \$3.000.000 (3 millones de dólares), otorgado en dólares o en unidades de fomento, con tasa de interés fija o variable. Los plazos de pago fluctúan entre 180 días y 8 años, incluyendo períodos de gracia para el pago de capital hasta de 18 meses. En el caso de financiamiento para el comprador extranjero, que se gira en dólares, los plazos de pago se extienden desde 1 a 10 años, incluyendo períodos de gracia para el pago de capital hasta de 30 meses. El pago de intereses se efectúa en cuotas semestrales.

Este crédito financia: Insumos de producción (materias primas, materiales, partes, piezas, repuestos y servicios) necesarios para la fabricación de bienes y servicios exportables correspondientes a rubros no tradicionales; inversiones, capital de trabajo, gastos de venta, generales y administrativos, requeridos para instalar en el extranjero infraestructuras de comercialización (oficinas de representación, locales de venta, recintos de almacenaje y otros) destinados a comercializar productos y servicios que tengan el carácter de exportaciones no tradicionales; gastos e inversiones derivadas de los procesos de certificación para acceder a los mercados externos; préstamos a los exportadores para los periodos de pre y post embarque (PAE); créditos a compradores extranjeros para la compra tanto de bienes de capital nuevos y de consumo durables, como de servicios de consultoría a plazos no inferiores de un año, suministrados por exportadores chilenos.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Ventas anuales hasta de US \$30.000.000 (30 millones de dólares), excluido IVA. Exportadores o productores de bienes y servicios destinados a la exportación (por ejemplo, proveedores permanentes de empresas exportadoras de insumos productivos).

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, ya que es un crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo a través de los bancos comerciales que operan este crédito: Banco BBVA, Banco BICE, Banco de Crédito e Inversiones, Banco de Chile, Corpbanca, Banco del Desarrollo, Banco Santander Santiago, Security, ABN AMRO Bank, Scotiabank, Banco Internacional, HNS Banco.

## COBERTURA DE PRÉSTAMOS BANCARIOS A EXPORTADORES (COBEX)

### OBJETIVO:

Apoyar las ventas al exterior de las empresas nacionales, facilitando el financiamiento bancario a los exportadores.

### DIRIGIDO A:

Productores agrícolas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Cobertura de CORFO que alcanza al 50% del saldo de capital impago de los préstamos a exportadores (PAE) elegibles, que apoya las ventas al exterior de las empresas nacionales, facilitando el financiamiento bancario a los exportadores. A solicitud de los bancos, CORFO aprueba una línea para cada exportador, que podrá estar expresada en dólares, unidades de fomento o pesos. La aprobación de una línea estará sujeta al pago de una comisión única y equivalente al 0,3% anual anticipado, sobre el monto de la línea aprobada. La cobertura se hace efectiva ante el incumplimiento del deudor y sólo una vez que se verifique que se ha notificado judicialmente la demanda al deudor. Pueden acogerse a la cobertura de CORFO los préstamos a exportadores (PAE) a que se refiere el N° 11 del Artículo 24 del DL N° 3.475 de 1980 que otorguen los bancos. Los préstamos pueden otorgarse a plazos de hasta un año, prorrogables siempre que el aplazamiento del período se efectúe dentro de la vigencia de la línea, que a su vez posee una vigencia de 2 años prorrogables.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Ventas anuales hasta de US \$20 millones, excluido el IVA. El saldo deudor de los PAE a un mismo exportador no puede exceder US \$2.000.000 en todo el sistema financiero. Empresas que dentro de este tope de ventas que no han exportado a la fecha, pero que pueden demostrar que cuentan con pedidos de compradores extranjeros.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, ya que es un crédito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo a través de los bancos comerciales que operan este crédito: Banco BBVA, Banco BICE, Banco de Crédito e Inversiones, Banco de Chile, Corpbanca, Banco del Desarrollo, Banco Santander Santiago, Security, ABN AMRO Bank, Scotiabank, Banco Internacional, HNS Banco.

# PROCHILE

## CONCURSO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS

### OBJETIVO:

Fomentar la promoción de exportaciones velando por la igualdad y equidad en el acceso de los recursos públicos.

### DIRIGIDO A:

Empresas o asociaciones gremiales, agrupaciones del sector silvoagropecuario.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Cofinanciamiento hasta de un 50%, dependiendo del tipo de proyecto. El concurso consta de 2 tipos de estrategias de apoyo a la exportación del sector silvoagropecuario:

Estrategias sectoriales: Esfuerzos de mediano plazo destinados a promover las exportaciones de los productos de un sector o subsector silvoagropecuario, sin distinción ni exclusión de marcas, empresas o grupos de empresas, de manera tal de favorecer el posicionamiento de la imagen-país asociada a la promoción genérica de un sector.

Estrategias empresariales: Iniciativas que deben reflejar una estrategia de promoción de exportaciones de productos agropecuarios de una empresa o un grupo de ellas.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Medianas empresas (menores a US \$ 7,5 MM de ventas anuales) con experiencia exportadora.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

No, ya que es un cofinanciamiento no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de PROCHILE, ubicadas en San Martín 88, piso 2, Santiago. Consultas en el fono (56-2) 676 5700, o al e-mail metropolitana@prochile.cl.

## PROGRAMA PYMEXPORTA

### OBJETIVO:

Apoyar el desarrollo de PYMES exportadoras (PYMEX).

### DIRIGIDO A:

Pequeñas y medianas empresas exportadoras.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Cofinanciamiento para consultorías destinadas a superar barreras, mejorar los canales de comercialización y ajustar la oferta exportable en los mercados de altos estándares con Acuerdo de Libre Comercio. El programa considera 4 etapas sucesivas que deben ir superando las empresas:

1. Inscripción a través del portal [www.pymexporta.cl](http://www.pymexporta.cl).
2. Aplicación del Test de Potencialidad Exportadora a todas las empresas elegibles.
3. Preparación del plan de mejora.
4. Ejecución del plan de mejora.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Ventas totales anuales mayores a US \$50.000 (50 mil dólares) e inferiores a US \$7.5 millones de dólares. Al menos 40% de capital chileno. Experiencia exportadora previa, es decir, que haya exportado al menos una vez en los últimos tres años. Acceder a un nuevo mercado objetivo o a un mismo mercado con un nuevo producto.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Cofinanciamiento no reembolsable.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de PROCHILE, ubicadas en San Martín 88, piso 2, Santiago. Consultas en el fono (56-2) 676 5700, o al e-mail [metropolitana@prochile.cl](mailto:metropolitana@prochile.cl).

## **CENTRO DE INFORMACIÓN AL EXPORTADOR, CYBEREXPORT**

### **OBJETIVO:**

Orientar al empresario para que ubique la información de los mercados externos que necesita, a través de bases de datos con información de mercados de todo el mundo.

### **DIRIGIDO A:**

Pequeñas y medianas empresas.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Centro de información especializado en comercio exterior, donde este sector puede recabar antecedentes que le permitirán conocer las potencialidades de un mercado, las características de los principales competidores de Chile y disponer de la información necesaria para planificar la inserción de sus productos y/o servicios en los mercados de interés.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Desear información a través de sistemas computacionales referente al comercio internacional extraída desde Internet y de bases de datos adquiridas por la institución.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Se paga el valor hora, al igual que un ciber-café.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de PROCHILE, ubicadas en San Martín 88, piso 2, Santiago. Consultas en el fono (56-2) 676 5700, o al e-mail metropolitana@prochile.cl.

## SABORES DE CHILE

### OBJETIVO:

Incrementar y diversificar las exportaciones de alimentos y bebidas chilenas, posicionando al país como proveedor confiable y seguro, con alimentos sanos y de primera calidad.

### DIRIGIDO A:

Empresarios exportadores del rubro alimentos.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

El programa ayuda a aumentar las exportaciones, focalizando las actividades de promoción en mercados claves; diversificar las ofertas exportables y sus mercados de destino; difundir los atributos de la empresa y sus productos; potenciar la imagen país. En esta actividad se contemplan degustaciones preparadas por destacados chefs y sommeliers, que son ambientadas con diferentes elementos de marketing: material promocional gráfico, imágenes que muestran los contrastes geográficos donde se elaboran los productos chilenos, folletos, recetarios, pendones, montajes y presentaciones audiovisuales.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Estar exportando o tener capacidad exportadora.

Tener una oferta de productos que cuente con la aprobación y certificaciones requeridas en el país donde se realizará la muestra.

Ser evaluado por un profesional sectorial de ProChile.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, se paga una cuota.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de PROCHILE, ubicadas en San Martín 88, piso 2, Santiago. Consultas en el fono (56-2) 676 5700, o al e-mail metropolitana@prochile.cl.

## MUESTRA Y CATA

### OBJETIVO:

Mostrar una imagen unificada de la industria vitivinícola nacional ligada a una percepción positiva de nuestro país, que dé a conocer la amplia variedad de la oferta y mejore el posicionamiento en segmentos superiores de precio en mercados previamente consensuados con la industria y la asociación gremial (*Wines of Chile*).

### DIRIGIDO A:

Viñas exportadoras que produzcan vino embotellado.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Contribuye a realizar una eficaz acción de promoción bajo la lógica y la estética de la imagen país; trabajar nuevos mercados y consolidar nichos; promover nuevas cepas y productos; aumentar el valor promedio de venta. Además, otorga instancias de Showroom y tasting de algunas horas, en el que cada viña dispone de un mesón de exhibición para mostrar y dar a degustar sus mejores vinos. Algunas de estas degustaciones están precedidas de Seminarios del Vino Chileno, en los que se aborda con sentido genérico algún tópico específico (una determinada cepa, un valle vitivinícola chileno).

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Certificación de calidad de vinos por parte de un profesional (enólogo) reconocido, externo a la viña postulante.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Sí, se paga una cuota.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de PROCHILE, ubicadas en San Martín 88, piso 2, Santiago. Consultas en el fono (56-2) 676 5700, o al e-mail metropolitana@prochile.cl.

## CHILEINFO – MARKETPLACE

### OBJETIVO:

Facilitar el encuentro entre empresas exportadoras chilenas e importadores extranjeros en un sitio diseñado para esos efectos.

### DIRIGIDO A:

Exportadores.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Portal gratuito [www.chileinfo.com](http://www.chileinfo.com) para exportadores e importadores de productos chilenos.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Estar registrados en el directorio exportador de PROCHILE.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

Beneficio gratuito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden registrarse en la página Web [www.chileinfo.com](http://www.chileinfo.com) en las oficinas de PROCHILE, ubicadas en San Martín 88, piso 2, Santiago.

## **PARTICIPACIÓN EN FERIAS**

### **OBJETIVO:**

Generar oportunidades de negocio para las empresas chilenas, creando un contacto directo, abierto, en competencia, y con flujos de información y respuesta inmediata.

### **DIRIGIDO A:**

Empresas o asociaciones chilenas, representantes de empresas chilenas con el debido consentimiento por escrito de éstas.

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Acceso a ferias que brindan una mejora económica y oportunidades para desarrollar o incrementar las exportaciones. Constituyen una instancia única para promover productos y/o servicios realizando contactos con personas de negocios de todas partes del mundo, o al menos de la región económica en que se realiza la feria. Anualmente PROCHILE establece un calendario de ferias, en el que se seleccionan aquellas de mayor interés.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?**

Estar legalmente constituidas de acuerdo a las leyes chilenas y con domicilio en el país. Pagar una cuota de inscripción de acuerdo a su tamaño.

### **¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?**

Sí, se paga una cuota.

### **¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?**

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de PROCHILE, ubicadas en San Martín 88, piso 2, Santiago. Consultas en el fono (56-2) 676 5700, o al e-mail [metropolitana@prochile.cl](mailto:metropolitana@prochile.cl).

## FONOEXPORT

### OBJETIVO:

Apoyar a todos aquellos que desean iniciarse en el negocio de exportaciones.

### DIRIGIDO A:

Pequeñas y medianas empresas.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Servicio telefónico atendido por ejecutivos de información expertos en comercio exterior. Al acceder a este servicio se puede conocer cómo exportar productos exitosamente, recibir apoyo en el desarrollo del proceso exportador y en la internacionalización de los productos con el objetivo de consolidar nuestra base exportadora.

### ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR?

Tener interés en los servicios y herramientas de DIRECON – PROCHILE, en las exportaciones, y en la forma de posicionar productos o servicios en el exterior.

### ¿SE PAGA POR ESTE SERVICIO?

No, ya que es un beneficio gratuito.

### ¿DÓNDE SE SOLICITA ESTE SERVICIO?

Los interesados pueden hacerlo en las oficinas de PROCHILE, ubicadas en San Martín 88, piso 2, Santiago. Consultas en el fono (56-2) 676 5700, o al e-mail metropolitana@prochile.cl.

## INFORMACIÓN SOBRE INSTITUCIONES

### **AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

Dirección: Compañía 1085, oficina 1401, Santiago.

Teléfonos: (56-2) 6717010-6718861

Sitio Web: [www.ardp.cl](http://www.ardp.cl)

### **BANCOESTADO**

Dirección: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1111, Santiago.

Teléfono: (56-2) 6002007000

Sitio Web: [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl)

### **COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (CNR)**

Dirección: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago.

Teléfono: (56-2) 4257944

Sitio Web: [www.chileriego.cl](http://www.chileriego.cl)

### **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)**

Dirección: Oficinas centrales ubicadas en Moneda 921. Dirección Regional Metropolitana en Matías Cousiño 150, piso 2, Santiago.

Teléfono: (56-2) 6318200

Sitio Web: [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

### **CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI)**

Dirección: San Diego N° 630, piso 3, Santiago

Teléfono: (56-2) 6955115 – 6955125 -6955171.

Sitio Web: [www.conadi.cl](http://www.conadi.cl)

### **EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI)**

Dirección: Mac Iver 459, Santiago.

Teléfono: (56-2) 6318200

Sitio Web: [www.enami.cl](http://www.enami.cl)

### **FINAM**

María Luisa Santander 0505, Providencia

Teléfonos: 341 2115

[finam@finam.cl](mailto:finam@finam.cl)

Sitio Web: [www.finam.cl](http://www.finam.cl)

## **FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)**

Dirección: Teatinos 653, Santiago.

Teléfono (56-2) 2470300

Sitio Web: [www.fosis.cl](http://www.fosis.cl)

## **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA (FIA)**

Dirección: Loreley 1582, La Reina, Santiago.

Teléfono: (56-2) 4313000

Sitio Web: [www.fia.cl](http://www.fia.cl)

## **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

Dirección: Teatinos 370, Santiago.

Teléfono: (56-2) 2509000

Sitio Web: [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl)

## **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)**

Dirección: Agustinas 1465, Santiago.

Teléfono: (56-2) 6908000

Sitio Web: [www.indap.cl](http://www.indap.cl)

## **PROCHILE**

San Martín 88, Santiago

Fono: (56- 2) 565-9923

Fax: (56- 2) 699-1009

Sitio Web: [www.prochile.cl/metropolitana](http://www.prochile.cl/metropolitana)

## **PRODEMU**

Salvador Sanfuentes 2357, Santiago

Teléfonos: 787 69 66

Sitio Web: [www.prodemu.cl](http://www.prodemu.cl)

## **SERNAM METROPOLITANO**

Villavicencio 346, Santiago (Metro Universidad Católica)

Teléfonos: 632 6860 - 632 6805

Fax: 632 7642

Sitio Web: [www.sernam.cl](http://www.sernam.cl)

## **SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC)**

Dirección: Huérfanos 1117, piso 9, Santiago.

Teléfono: (56-2) 6754300

Mesa de Ayuda: (56-2) 6005806000

Sitio Web: [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl)

## **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)**

Dirección: Teatinos 950, piso 7, Santiago.

Teléfono: (56-2) 6639600

Sitio Web: [www.sence.cl](http://www.sence.cl)